



# Asamblea General

Septuagésimo tercer período de sesiones

**105<sup>a</sup>** sesión plenaria

Martes 10 de septiembre de 2019, a las 10.00 horas

Nueva York

*Documentos oficiales*

*Presidenta:* Sra. Espinosa Garcés ..... (Ecuador)

*Se abre la sesión a las 10.10 horas.*

## Tema 68 del programa (continuación)

### Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional

#### a) Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional

##### Proyecto de resolución (A/73/L.96/Rev.1)

##### Proyecto de enmienda (A/73/L.112)

**La Presidenta:** Doy ahora la palabra al observador del Estado de Palestina, en nombre del Grupo de los 77 y China, para presentar el proyecto de resolución A/73/L.96/Rev.1.

**Sr. Shawesh (Palestina) (habla en inglés):** En nombre del Grupo de los 77 y China, tengo el honor de presentar a la Asamblea General el proyecto de resolución titulado “Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional”, que figura en el documento A/73/L.96/Rev.1

En el proyecto de resolución se destacan los progresos realizados por los países africanos en la implementación de sus diversos programas y proyectos, con el apoyo de los asociados para el desarrollo. En este proyecto de resolución relativo a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) se brinda un panorama de los logros que África ha alcanzado desde que la Asamblea General aprobó la resolución anterior (resolución 72/310) y se ponen de relieve claramente los

ámbitos que necesitan apoyo en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En muchos aspectos, este ha sido un año de logros sin precedente para África. En el proyecto de resolución también se reafirma la importancia del apoyo internacional y el desarrollo. Los avances en el desarrollo y el apoyo al desarrollo son dos aspectos fundamentales que garantizan el logro de los ambiciosos objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. También están vinculados a la Agenda 2063 de la Unión Africana: el África que Queremos. A nuestro juicio, ello empoderará a nuestro continente y a su población para erradicar la pobreza. Quisiera aprovechar la ocasión para recordar que la Agenda 2063 de la Unión Africana establece el plan para el desarrollo de África hasta el año 2063 y se divide en planes de aplicación decenales. La NEPAD y el proyecto de resolución se refieren directamente al vínculo con el desarrollo.

Durante la redacción del texto este año, observamos una mayor apertura para simplificar el texto y lograr más precisión. Además, el Grupo tenía interés en reflejar la información actualizada más importante, incluida la decisión de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana, que tuvo lugar en noviembre de 2018, de modificar el nombre del Organismo de Planificación y Coordinación de la Nueva Alianza y nombrarlo Agencia de Desarrollo de la Unión Africana-Nueva Alianza para el Desarrollo de África, y la entrada en vigor, el 30 de mayo, del acuerdo sobre la Zona de Libre Comercio Continental Africana.

En el proyecto de resolución se mantuvo un equilibrio positivo y fortalecido entre la acción de los

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

19-27404 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Gobiernos africanos y el apoyo de la comunidad internacional. En ese sentido, es necesario destacar el papel de la comunidad internacional a la hora de abordar las necesidades de desarrollo especiales del continente. Lamentablemente, en lugar de apoyar ese importante equilibrio, hemos sido testigos de lo que puede considerarse un intento deliberado de debilitar de manera significativa este proyecto de resolución, que se aprobó por consenso desde 2002 hasta el año pasado. El Grupo considera que este enfoque es contrario a la percepción que se enuncia en la Agenda 2030, que complementa a la perfección la Agenda 2063 de la Unión Africana. El proyecto de resolución pretende acentuar la aplicación coherente y coordinada de ambas Agendas, que deben analizarse en un contexto único.

No obstante, quisiera agregar que habríamos deseado ver más sobre las preocupaciones relacionadas con la asistencia oficial para el desarrollo a África, y en particular sobre la participación desproporcionadamente baja de África en el volumen del comercio mundial. Otro aspecto que se ha puesto de relieve son los ejemplos explícitos de progresos, en particular mediante la colaboración entre los países africanos para promover asociaciones innovadoras público-privadas para financiar proyectos de infraestructura. Esperamos que este aspecto no se diluya en futuros proyectos de resolución. El Grupo espera que estos ejemplos se consoliden, lo cual demuestra que África en su conjunto avanza por el camino correcto.

El objetivo fundamental del Grupo con respecto a este proyecto de resolución, como con otros, es llegar a consenso. Al Grupo le preocupa profundamente el hecho de que este proyecto de resolución, que tiene como objetivo mejorar el desarrollo sostenible de África y demuestra los progresos realizados en África, sea objeto de votación en la Asamblea General. Instamos a todos los Estados Miembros a que voten a favor del proyecto de resolución.

Deseo aprovechar esta oportunidad para expresar mi agradecimiento a los representantes de Benin, Egipto y Sierra Leona por el encomiable papel que desempeñaron como coordinadores en nombre del Grupo de los 77 y China. Asimismo, quisiera dar las gracias al representante de Argelia por el papel que desempeñó como facilitador de las consultas sobre el proyecto de resolución y por su gran labor de divulgación para presentar un texto equilibrado, que se examinará con miras a su aprobación.

Antes de concluir, permítaseme presentar una enmienda oral del párrafo 46 del proyecto de resolución.

En el sexto renglón, después de “las prioridades y los planes nacionales”, la coma debería reemplazarse por un punto y coma. También debería suprimirse la frase “y que”, que precede a “la cooperación Sur-Sur”. Presento esta enmienda oral para respetar el texto presentado con arreglo al procedimiento de silencio por el facilitador, el representante de Argelia. El editor modificó ligeramente esa parte del texto, que fue objeto de negociaciones delicadas y una redacción minuciosa.

También deseo expresar mi agradecimiento a todas las delegaciones por su compromiso constructivo, su colaboración y participación, así como a la Oficina del Asesor Especial sobre África por su apoyo durante todo el proceso de consulta.

**La Presidenta:** Doy ahora la palabra al representante de Finlandia para presentar el proyecto de enmienda A/73/L.112.

**Sr. Tanner** (Finlandia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros para presentar el proyecto de enmienda A/73/L.112 al proyecto de resolución A/73/L.96/Rev.1, titulado “Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional”.

La Unión Europea y sus Estados miembros desean solicitar que se suprima el párrafo 42 de la parte dispositiva, para reemplazarlo por el texto presentado por la Unión Europea y sus Estados miembros. A lo largo de las negociaciones, de hecho, ya el año pasado, la Unión Europea y sus Estados miembros, con el apoyo de varias otras delegaciones, expresaron constantemente sus preocupaciones respecto del uso de la formulación “una cooperación en la que todos salgan ganando”. La cooperación beneficiosa para todos representa un enfoque centrado en los beneficios económicos, a menudo a expensas de las necesidades de desarrollo sostenible de las personas y las comunidades locales.

Por el contrario, la Unión Europea y sus Estados miembros creen realmente en la visión esbozada en la Agenda 2063 de la Unión Africana: el África que Queremos, que consiste en la visión de un África donde existan la buena gobernanza, la democracia, el respeto de los derechos humanos, la justicia y el estado de derecho; de un África cuyo desarrollo esté impulsado por las personas y se base en el potencial de los africanos, especialmente de las mujeres y los jóvenes; y de un África en la que todos los ciudadanos participen activamente en la adopción de decisiones en todos los aspectos del desarrollo, incluidos los sociales, económicos, políticos y medioambientales.

Como se señaló en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, las necesidades de los países asociados deben ocupar un lugar central en la política de cooperación para el desarrollo. Por consiguiente, no estamos en condiciones de apoyar un modelo de cooperación para el desarrollo en el que se rehúya de las normas universales que todos hemos acordado. Instamos a los Estados Miembros a que apoyen la enmienda propuesta.

**La Presidenta:** En este momento la Asamblea va a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/73/L.96/Rev.1, titulado “Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional”, en su forma corregida oralmente.

Doy ahora la palabra a la representante de la Secretaría.

**Sra. Ochalik** (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución, además de las delegaciones que figuran en el documento A/73/L.96/Rev.1, Turquía también se ha sumado a la lista de patrocinadores.

**La Presidenta:** Antes de adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/73/L.96/Rev.1, en su forma corregida oralmente, de conformidad con el artículo 90 del reglamento, la Asamblea se pronunciará primero sobre el proyecto de enmienda que figura en el documento A/73/L.112. Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bulgaria, Canadá, Costa Rica, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelandia, Macedonia del Norte, Polonia, Portugal, República de Corea, Rumania, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

*Votos en contra:*

Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular

Democrática de Corea, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gambia, Ghana, Guatemala, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Pakistán, Panamá, Paraguay, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sudáfrica, Sudán del Sur, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

*Abstenciones:*

Brasil, Noruega

*Por 45 votos contra 96 y 2 abstenciones, queda rechazado el proyecto de enmienda A/73/L.112.*

**La Presidenta:** Ahora procederemos a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/73/L.96/Rev.1, en su forma revisada oralmente. Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Pakistán, Panamá, Paraguay, Filipinas, Qatar, República de Corea, Federación de Rusia,

Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sudáfrica, Sudán del Sur, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suiza, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

*Votos en contra:*

Estados Unidos de América

*Abstenciones:*

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bulgaria, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Montenegro, Países Bajos, Macedonia del Norte, Polonia, Portugal, Rumania, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

*Por 110 votos a favor contra 1 y 38 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/73/L.96/Rev.1 en su forma enmendada oralmente (resolución 73/335).*

[Posteriormente, las delegaciones de Turquía y Costa Rica informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar en contra.]

**La Presidenta:** Tiene ahora la palabra el observador del Estado Observador de Palestina para plantear una cuestión de orden.

**Sr. Shawesh** (Palestina) (*habla en inglés*): En nombre del Grupo de los 77 y China, quisiéramos saber cuáles de nuestros asociados solicitaron una votación sobre la resolución.

**La Presidenta** (*habla en inglés*): En respuesta a la pregunta del observador de Palestina, los Estados Unidos de América solicitaron votación sobre la resolución.

(*continúa en español*)

Antes de dar ahora la palabra a las delegaciones para que expliquen su voto después de la votación de la resolución 73/335, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se deben limitar a diez minutos y que deberán formularlas desde sus asientos.

**Sr. Tanner** (Finlandia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de la

Unión Europea y de sus Estados miembros. Se adhieren a esta declaración la República de Macedonia del Norte, Montenegro y Albania, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación y posible candidato, así como Ucrania.

En primer lugar, permítaseme encomiar la labor del Sr. Dewanou Narcisse Houenouvo Tognissou, de la Misión Permanente de Benin, y del Sr. Ahmed Mohamed Ismail Elmahs, de la Misión Permanente de Egipto, en su calidad de coordinadores en nombre del Grupo de los 77 y China. También quisiera dar las gracias al Sr. Mehdi Remaoun, de la Misión Permanente de Argelia, por su papel como facilitador.

La Unión Europea y sus Estados miembros han aspirado a situar a los países africanos en el centro de sus esfuerzos de desarrollo y continuarán haciéndolo. La Unión Europea y sus Estados miembros aportan más de la mitad de la asistencia oficial mundial para el desarrollo. La Unión Europea y sus Estados miembros invirtieron más de 85.000 millones de euros en la cooperación oficial para el desarrollo en 2017, una gran parte de los cuales se destinó a África, como apoyo a proyectos e iniciativas en los niveles nacional, regional y continental. En lo que respecta al comercio, se han concebido acuerdos de cooperación económica para impulsar el comercio y el desarrollo. En el marco del programa “Todo menos armas”, los países africanos menos adelantados se benefician de un mejor acceso a los mercados. El Plan Europeo de Inversiones Exteriores, aprobado en septiembre de 2017, es también un testimonio de ello. La Unión Europea está ampliando la magnitud de su ayuda a los países africanos y a los países vecinos al agrupar las inversiones provenientes de instituciones financieras y del sector privado a través de un fondo de garantías y de financiación mixta de 1.500 millones de euros, complementado con asistencia y apoyo técnicos centrados en mejorar el clima de inversión. Además de los mecanismos de inversión existentes, de 2.600 millones de euros, se espera que dicho fondo movilice más de 44.000 millones de euros en inversiones para 2020.

Todo esto ilustra cuán estrecha es la cooperación entre África y Europa: una cooperación que se basa en principios como los de titularidad nacional, transparencia, inclusividad y respeto de los derechos humanos, tal como queda patente en la Estrategia Conjunta de África y Europa y en las cumbres de la Unión Africana y la Unión Europea. Debido precisamente a esos estrechos vínculos entre nuestros continentes vecinos y a la gran importancia que concedemos al desarrollo sostenible en África, nos sentimos profundamente decepcionados por

la falta de voluntad del Grupo de los 77 y China de tener presentes nuestras preocupaciones acerca de la referencia a “una cooperación en la que todos salgan ganando”. El motivo de que nos hayamos desvinculado de la resolución 73/335 es simplemente que no podemos aceptar ninguna referencia a un concepto que hace caso omiso de los principios de la cooperación para el desarrollo convenidos internacionalmente y socava el enfoque centrado en las personas perfilado tanto en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible como en la Agenda 2063 de la Unión Africana: el África que Queremos.

Ya manifestamos claramente nuestra posición sobre esa inclusión desde el inicio de las negociaciones y propusimos una formulación alternativa, basada en las negociaciones del año pasado y en otras resoluciones. El año pasado expresamos nuestro desacuerdo mediante una explicación clara de posición (véase A/72/PV.113). No obstante, nos sumamos al consenso porque confiábamos en una futura cooperación constructiva del Grupo de los 77 y China. Lamentablemente, este año se ha vuelto a hacer caso omiso de nuestras preocupaciones. Por este motivo, por primera vez en la historia de esta resolución, no nos hemos sumado al consenso. Instamos al Grupo de los 77 y China a que reconsidere su enfoque y se abstenga de incluir la frase “una cooperación en la que todos salgan ganando” en futuros proyectos de resolución, empezando por el próximo período de sesiones de la Segunda Comisión, con el fin de evitar situaciones similares, en las que tal vez no nos limitaríamos a abstenernos sino que no tendríamos otra opción que considerar la posibilidad de votar en contra de proyectos de resolución. La Unión Europea y sus Estados miembros participarán siempre de manera constructiva en las negociaciones porque valoran el consenso. Ahora bien, el consenso debe fortalecer las normas universales que todos hemos acordado, y no socavarlas.

Para concluir, permítaseme asegurar a la Asamblea nuestro constante e inquebrantable apoyo al Grupo de los Estados de África. La Unión Europea y sus Estados miembros seguirán trabajando con miras a mejorar y fortalecer el apoyo a nuestros asociados de África.

**Sra. Nemroff** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Antes de formular esta explicación de voto en nombre de la delegación de los Estados Unidos, quisiera comenzar transmitiendo mis condolencias, en nombre de los Estados Unidos, a todas las personas de las Bahamas que han perdido a seres queridos y a las comunidades afectadas por la devastación del huracán Dorian. Los Estados Unidos están apoyando los esfuerzos del Gobierno de las Bahamas para proporcionar socorro

inmediato. Los organismos y departamentos pertinentes están apoyando las evaluaciones técnicas sobre la magnitud de los daños en el noroeste de las islas con el Gobierno de las Bahamas y coordinando la asistencia adecuada. Estamos al lado de nuestros amigos y asociados bahameños y tenemos un objetivo común, a saber, ayudar a las víctimas de uno de los huracanes más fuertes jamás registrados. Es hora de unirnos y demostrar lo que significa una alianza.

Con respecto a la resolución 73/335, relativa a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), que la Asamblea General acaba de aprobar, mi delegación expresó con franqueza en todas las negociaciones sus preocupaciones acerca del texto. Sin embargo, hoy lamentablemente los Estados Unidos han tenido que votar con un “no” a la resolución titulada “Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional”, debido a su repetido ensalzamiento de la retórica sobre políticas internas de un solo Estado Miembro.

Los Estados Unidos aplauden los esfuerzos de la Unión Africana encaminados a materializar los objetivos y las aspiraciones de la NEPAD. Apoyamos la misión general de la NEPAD de hacer frente a los desafíos cruciales que afronta África y compartimos el objetivo de la Unión Africana de lograr la estabilidad y la prosperidad en África. Los Estados Unidos continúan buscando nuevos ámbitos de cooperación y colaboración con la Unión Africana, mediante iniciativas innovadoras que fortalezcan el desarrollo sostenible, así como el comercio y la inversión. La Iniciativa para el Desarrollo y la Prosperidad Mundial de las Mujeres, por ejemplo, es la primera medida pangubernamental de los Estados Unidos destinada a impulsar el empoderamiento económico de la mujer en todo el mundo. La alianza Access Africa, entre la Agencia de los Estados Unidos para el Comercio y el Desarrollo y líderes empresariales estadounidenses, ayuda a desarrollar información de calidad e infraestructuras seguras de tecnología de las comunicaciones en África Subsahariana. Prosper Africa y la nueva zona de libre comercio continental tienen por objeto aumentar el comercio y las inversiones entre los Estados Unidos y África, en ambas direcciones.

No obstante, no podemos respaldar la resolución que contiene una referencia a “una cooperación en la que todos salgan ganando” en el párrafo 42. Esa frase ha sido promovida por un único Estado Miembro para introducir el característico programa político de su Jefe de Estado en los documentos de las Naciones Unidas y no refleja las opiniones de todos los Estados Miembros.

Ningún Miembro debería respaldar la incorporación de un lenguaje dirigido a una audiencia política interna en documentos multilaterales. Los Estados Unidos y las Naciones Unidas comparten un compromiso con la transparencia, la buena gobernanza, la responsabilidad fiscal y las salvaguardias ambientales y sociales. Reconocemos la importante función que desempeñan las Naciones Unidas como plataforma eficaz y neutral para lograr el desarrollo sostenible. Una formulación que no apoye el desarrollo sostenible para todos no debería socavar ese papel.

También debemos plantear nuestras preocupaciones respecto de la redacción del párrafo 43, en el que se sugiere que las Naciones Unidas están dando instrucciones a las instituciones multilaterales en relación con las políticas comerciales de los Estados Miembros, incluida la referencia a la importancia de que se facilite la adhesión de los países en desarrollo. A nuestro juicio, las Naciones Unidas deben respetar los mandatos independientes de otros procesos e instituciones, como las negociaciones comerciales, y no deben involucrarse en decisiones y actos que tengan lugar en otros foros como la Organización Mundial del Comercio. Las Naciones Unidas no son el lugar adecuado para esos debates y no debe darse ninguna expectativa o idea errónea de que los Estados Unidos atenderían a las decisiones adoptadas por el Consejo Económico y Social o la Asamblea General sobre esas cuestiones. Eso incluye los llamamientos que socavan los incentivos a la innovación, como la transferencia de tecnología, que no es voluntaria ni se lleva a cabo en condiciones establecidas de común acuerdo.

Además, aunque los Estados Unidos reconocen el hecho de que el término “corrientes financieras ilícitas” se utiliza cada vez más en el sistema de las Naciones Unidas, siguen preocupados por que el término carezca de una definición acordada internacionalmente. Sin una definición acordada, en la resolución se debe ser más claro acerca de las actividades ilícitas específicas subyacentes que dan pie, o contribuyen a dar pie, a la generación y circulación de formas de financiación ilícita como la corrupción, el fraude y el blanqueo de dinero, y acerca de la necesidad de que todos los Estados Miembros se centren más concretamente en la prevención y la lucha contra esos delitos en su país.

Además, en lo que respecta a la Agenda 2063, si bien los Estados Unidos apoyan los objetivos generales de ese proyecto y plan de acción, estiman que contiene formulaciones que no están en consonancia con la política de los Estados Unidos. Como principal donante

bilateral de asistencia para la salud de la mujer y la planificación familiar, no reconocemos el aborto como método de planificación familiar ni apoyamos el aborto en nuestra asistencia en materia de salud reproductiva extranjera. Los Estados Unidos no pueden aceptar los términos “salud sexual y reproductiva” o “servicios de salud sexual y reproductiva”, ya que no gozan de consenso internacional sobre su significado concreto y han acumulado connotaciones que sugieren la promoción del aborto o un derecho al aborto.

Con respecto a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda de Acción de Addis Abeba, el Acuerdo de París y el cambio climático, abordamos nuestras preocupaciones en nuestra declaración general formulada el 8 de noviembre de 2018. Lamentamos que el texto de un solo Estado Miembro nos haya imposibilitado sumarnos al consenso sobre un texto importante. Es el segundo año que esa formulación se ha incluido en el texto, y seguimos decepcionados por ese resultado. Instamos firmemente a nuestros amigos y asociados africanos a que en el futuro colaboren con nosotros para evitar ese mismo resultado.

**Sr. Rozsa** ( Hungría) (*habla en inglés*): Yo también quisiera dar las gracias a los cofacilitadores por su compromiso. Hungría hace suya la explicación de voto que, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, formuló el representante de Finlandia respecto de una cooperación ventajosa para todos. Hungría sigue comprometida a promover la paz duradera y el desarrollo sostenible en África.

En ese sentido, consideramos que aliviar los problemas causados por el cambio climático, apoyar el desarrollo e insistir en la prevención de los conflictos son elementos indispensables en las zonas afectadas por conflictos recurrentes en África, así como en otros lugares. Apoyamos un enfoque integral respecto de los vínculos que existen entre el desarrollo, el cambio climático, el estado de derecho y la paz y la seguridad.

Sin embargo, en relación con el vigésimo primer párrafo del preámbulo de la resolución 73/335, titulada “Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional”, quisiéramos dejar constancia de la siguiente declaración a título nacional.

Hungría votó en contra de la aprobación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (resolución 73/195) por la Asamblea General en diciembre de 2018, no participará en la aplicación del Pacto Mundial y no puede aceptar ninguna referencia a ella en documentos internacionales. No podemos compartir la

opinión presentada en el Pacto Mundial de que la migración sea la mejor solución para el mercado de trabajo y los problemas demográficos de los países de destino, ni que sea la solución a los problemas de los países de origen.

Solo se pueden encontrar soluciones sostenibles si se dirigen objetivos de desarrollo a crear oportunidades de medios de subsistencia para las personas en su país de origen. En consecuencia, el Gobierno de Hungría concede prioridad a los proyectos de desarrollo en los países de origen que contribuyan a establecer soluciones duraderas para las personas necesitadas y a mejorar las condiciones de vida, que en su forma actual suelen generar movimientos migratorios masivos. Hacemos hincapié en el fortalecimiento de la atención de la salud, el saneamiento, la gestión de los recursos hídricos y la infraestructura de la educación en los países africanos.

**Sr. Fox-Drummond Gough** (Brasil) (*habla en inglés*): El Brasil ha expresado una vez más su apoyo a la resolución 73/335, sobre el seguimiento de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, como lo hemos hecho todos los años desde la resolución que se presentó por primera vez en 2002.

El Brasil es un asociado de larga data de los países africanos que tratan de lograr su desarrollo. En los últimos 20 años, hemos creado 6.777 proyectos de cooperación técnica con una amplia gama de asociados africanos, principalmente en las esferas de la atención de la salud, la agricultura, la pesca y la educación. En la actualidad existen 32 acuerdos de cooperación técnica entre el Brasil y los países africanos, y 78 proyectos en curso. Un interés muy especial se dedica a la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, ya que seis de sus nueve miembros son países africanos.

Nuestro enfoque respecto de la cooperación Sur-Sur se centra en la creación de capacidad y en el desarrollo de la inmensa reserva de talento y potencial que existe en el continente africano. Nuestro objetivo es lograr una relación horizontal, basada en el pleno respeto de la soberanía de todos los países y sus prioridades de desarrollo, con el fin de promover la autonomía y las soluciones locales a los problemas locales.

La inversión extranjera directa brasileña también está muy presente en el apoyo del desarrollo de África, especialmente en la agricultura, donde queremos formar parte de la revolución agrícola que tiene lugar actualmente, mediante conocimientos especializados, maquinaria y transferencias de tecnología.

Por lo tanto, el Brasil lamenta profundamente que en la resolución se haya incluido el vigésimo primer

párrafo del preámbulo relativo al Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular.

Lamentablemente, el hecho de que se haya introducido un párrafo del preámbulo no directamente relacionado con la resolución y que no cuenta con el apoyo de todos los Estados Miembros, ha imposibilitado el consenso.

El Brasil se desvinculó de un Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular y estima que los Estados soberanos deben abordar la migración sobre la base de su derecho a adoptar políticas nacionales que traten los retos que surjan de sus propias realidades. Por consiguiente, el Brasil se desvincula de la formulación empleada en el vigésimo primer párrafo del preámbulo y considera que no debe ser la base para ninguna negociación futura.

**Sr. Remaoun** (Argelia) (*habla en árabe*): Pedí la palabra porque la delegación de mi país fue el facilitador de la resolución 73/335, relativa a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD). En primer lugar, quisiera agradecer sinceramente a todas las delegaciones que participaron en las consultas, lo cual permitió que se aprobara la resolución que tenemos hoy ante nosotros.

Al hacer uso de la palabra tengo dos objetivos. En primer lugar, nos decepciona que se solicitara una votación. En segundo lugar, la resolución relativa a la NEPAD ha gozado de consenso desde que la Asamblea General la aprobó por primera vez en 2002. Sin embargo, el año pasado, por primera vez en la historia de la resolución, presenciemos su aprobación mediante una votación. La votación efectuada hoy hace unos momentos es la segunda sobre esa resolución sumamente importante para África.

Comprendemos las preocupaciones de algunas delegaciones por una frase del texto. Años incluso antes del año pasado, algunas delegaciones se sentían preocupadas pero nunca solicitaron que la resolución se sometiera a votación. Utilizaron diversos medios para expresar sus posiciones concretas, a saber, a través de sus explicaciones de voto, pidiendo clarificaciones, desvinculándose de ciertos párrafos o expresando reservas sobre los párrafos motivo de preocupación.

Esperamos que el próximo año la resolución vuelva a lograr consenso, en particular porque es una resolución sumamente importante para los Estados miembros de la Unión Africana.

Por último, instamos a todos los asociados para el desarrollo y a las partes interesadas asociadas a la NEPAD, incluidos el sector privado y la sociedad civil,

a que aumenten sus contribuciones a fin de que podamos mejorar el nivel de vida de todos los africanos.

**Sra. González Carrillo (Chile):** Chile no participa del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, por lo cual su contenido no le es aplicable de ninguna manera. Por ello, Chile se disocia del vigésimo primer párrafo del preámbulo de la resolución 73/335.

**Sr. Annakou (Libia) (habla en árabe):** A pesar de la importancia de la resolución 73/335 y de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, sobre cuyo contenido estamos de acuerdo, lamentablemente nos vimos obligados a abstenernos en la votación debido al vigésimo primer párrafo del preámbulo, en el que se hace referencia a la aprobación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. Definitivamente tenemos reservas respecto del Pacto porque no tiene en cuenta nuestras preocupaciones como país de tránsito y porque equipara las responsabilidades de los países de tránsito, de origen y de destino. También en el Pacto se mezcla la migración legal con la ilegal y se sitúa a Libia, que es víctima de este último tipo de migración, en la posición de asumir responsabilidades que no es posible cumplir.

Pedimos que esta explicación de voto conste en el acta de la sesión.

**La Presidenta:** Hemos escuchado al último orador que ha hecho uso de la palabra para explicar su voto después de la votación.

¿Puedo considerar ahora que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del subtema a) del tema 68 del programa?

*Así queda acordado.*

**b) Las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África**

**Proyecto de resolución (A/73/L.97/Rev.1)**

**Proyecto de enmienda (A/73/L.113)**

**La Presidenta:** Tiene ahora la palabra el observador del Estado Observador de Palestina para presentar el proyecto de resolución A/73/L.97/Rev.1.

**Sr. Shawesh (Palestina) (habla en inglés):** Tengo el honor de formular esta declaración en nombre del Grupo de los 77 (G-77) y China para presentar el proyecto de resolución A/73/L.97/Rev.1, titulado “Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General sobre las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África”.

Este proyecto de resolución sigue siendo una plataforma clave para que los Estados Miembros hagan hincapié en la importancia de adoptar medidas concretas para abordar las causas fundamentales de los conflictos en África, en particular las relacionadas con la pobreza; la debilidad de las instituciones estatales; el cambio climático; el tráfico ilícito y la proliferación de las armas, especialmente de las armas pequeñas y las armas ligeras; y la explotación, el tráfico y el comercio ilícitos de recursos naturales de alto valor.

Al Grupo le preocupa que, a menos que se aborden de manera correcta esas causas fundamentales, es probable que África no pueda alcanzar el primero de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, a saber, poner fin a la pobreza en todo el mundo, incluida la pobreza extrema. Nos complace que en el texto que tenemos ante nosotros se reconozca la urgencia de generar una paz sostenible en el continente y se haga hincapié en la necesidad de fortalecer la capacidad de África y de los africanos para resolver los conflictos de manera pacífica. En ese sentido, el Grupo de los 77 y China reconoce las tendencias y los avances positivos en el logro de una paz duradera en África y desea subrayar la necesidad de crear las condiciones necesarias para conseguir esa paz, que es un requisito para el desarrollo sostenible en el continente.

El Grupo recuerda que los países africanos han adoptado numerosas medidas para hacer frente a los problemas relacionados con la paz y la seguridad en los planos nacional y regional, incluso en lo que respecta a la lucha contra el terrorismo y la inestabilidad, mediante el establecimiento de la Fuerza Conjunta del Grupo de los Cinco del Sahel y la Fuerza de Tareas Conjunta Multinacional, entre otras iniciativas para la seguridad y la paz concebidas e implementadas por África. El Grupo está convencido de que la arraigada percepción en África de que el estado de derecho y la buena gobernanza son necesarios para el mantenimiento de la paz fue la razón por la que la Unión Africana estableció el Mecanismo Africano de Evaluación entre Pares, que constituye un marco único e innovador para la promoción de la buena gobernanza, la paz duradera y el desarrollo sostenible en todo el continente.

Ese encomiable esfuerzo, a pesar de las limitaciones en cuanto a capacidad y recursos, pone de manifiesto la determinación de África de encontrar soluciones a sus propios problemas de seguridad. No obstante, nunca se insistirá lo suficiente en la necesidad de que los asociados africanos aumenten su apoyo a las actividades de paz y seguridad africanas a fin de contribuir a fomentar



la capacidad del continente para prevenir y resolver sus conflictos internos. En ese sentido, el Grupo de los 77 y China alientan a la comunidad internacional y a los asociados para el desarrollo a que sigan apoyando a los países africanos en sus esfuerzos por desarrollar sus capacidades humanas e institucionales, en particular en los países que salen de un conflicto. Recomendamos que toda asistencia en ese sentido se centre en los medios para la implementación, en particular en la provisión de recursos financieros, la transferencia de tecnología y el fomento de la capacidad.

Considerando que la asistencia sigue siendo una fuente importante de financiación para el desarrollo de la mayoría de los países en desarrollo, incluidos los de África, alentamos a los países desarrollados a cumplir sus compromisos en el marco de la Agenda de Acción de Addis Abeba, incluso en lo que respecta a la asistencia oficial para el desarrollo.

El Grupo de los 77 y China también aprovechan esta oportunidad para encomiar y, de hecho, reiterar su apoyo, a la asociación ejemplar y de larga data que existe entre las Naciones Unidas y África, incluida la cooperación que en estos momentos mantienen el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

El proyecto de resolución de este año aporta nuevos elementos para impulsar las iniciativas africanas como factores esenciales en la reducción de los conflictos en el continente. En el texto se subraya la importancia del enfoque amplio para mantener la paz y prevenir los conflictos a partir de abordar sus causas fundamentales, promover el crecimiento económico sostenido, erradicar la pobreza y promover la reconciliación y la unidad en el plano nacional. En el proyecto de resolución también se reafirma la voluntad inquebrantable de los Estados Miembros de fortalecer la cooperación internacional a fin de prevenir y combatir el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, y se hace hincapié en que todos los actos de terrorismo constituyen delitos y son injustificables, independientemente de su motivación, del lugar y momento en que se cometen, y de quienquiera que sea quien los cometa. En el proyecto de resolución también se hacen notar las consecuencias de los conflictos en África y se subraya la importancia de abordar las necesidades particulares de los desplazados forzosos en el continente.

El Grupo agradece además que en el texto se reitere el llamamiento a la comunidad internacional y a los asociados para el desarrollo a que cumplan su compromiso

de adoptar nuevas medidas para apoyar ámbitos que son fundamentales para el desarrollo socioeconómico en el continente africano.

En el texto también se subraya la repercusión adversa del cambio climático y los desastres naturales en el desarrollo de los Estados Miembros africanos. En ese sentido, en el proyecto de resolución está expresada la satisfacción que genera la aprobación por los Jefes de Estado y de Gobierno de África de la iniciativa de transferencia de agua entre cuencas, como proyecto panafricano para restaurar la cuenca del Lago Chad, y se alienta a las entidades pertinentes de las Naciones Unidas y a los asociados para el desarrollo a que apoyen esas iniciativas de orientación africana en aras de la estabilización, la recuperación y la resiliencia frente a los cambios climáticos.

El Grupo de los 77 y China es de la opinión de que para que esta importante resolución se aplique de manera que se considere beneficiosa para el continente africano, los asociados tendrán que mostrar más flexibilidad para apoyar la solicitud del sistema internacional, sistema que deberá funcionar de forma que cree un futuro compartido para todos. En ese sentido, instamos a todos los Estados Miembros a que promuevan la colaboración de África con el resto del mundo de manera oportuna y mutuamente ventajosa. El principio de la cooperación ventajosa para todos se recoge en el párrafo 18 de la Agenda 2030 para el Programa de Desarrollo, al que se han adherido todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Para concluir, quisiera informar a la Asamblea de que en el párrafo 44 del texto que tenemos ante nosotros se cometieron inadvertidamente algunos errores y omisiones menores. Habida cuenta de que nadie ha hablado sobre la palabra omitida durante el procedimiento oficioso y silencioso, quisiera proponer que reflejemos la redacción exacta que se acordó durante el procedimiento oficioso y que en el texto rece lo siguiente:

“Observa con preocupación la trágica situación de los niños que se encuentran en situaciones de conflicto en África, en particular el fenómeno del reclutamiento y la utilización de niños por las partes en los conflictos armados, así como otras infracciones y abusos que se cometen contra los niños, y, a ese respecto, toma nota de los esfuerzos dirigidos a promover la educación y el derecho a la educación y a facilitar la continuación de la educación en situaciones de conflicto armado y crisis prolongada, destaca la necesidad de dar protección a los niños en

los conflictos armados y asegurar que la protección y los derechos de los niños en los conflictos armados se integren en todos los procesos de paz, destaca también la necesidad de que se proporcione asesoramiento, reintegración, rehabilitación y educación después de los conflictos, prestando la debida atención a las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, y alienta a las partes pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que presten asistencia a la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados en el cumplimiento de su mandato, en particular en África”.

Permítaseme aprovechar esta oportunidad para expresar el agradecimiento del Grupo de los 77 y China a los representantes de Nigeria y Djibouti por su encomiable papel en la coordinación del proyecto de resolución en nombre del Grupo de los 77 y China. También deseo dar las gracias a los representantes de Bangladesh y Zimbabwe por haber facilitado las consultas sobre el proyecto de resolución y por sus excelentes esfuerzos por presentar un texto bien equilibrado para su examen y aprobación.

El Grupo de los 77 y China consideran bastante lamentable que el proyecto de resolución, que se centra en la prestación de asistencia a los países africanos para eliminar las causas de los conflictos en el continente, esté sujeto a votación registrada por los países que más directamente se han beneficiado de sus relaciones con ese continente. Esta afrenta demuestra claramente que los intereses extranjeros y la injerencia en los asuntos africanos son también causas de los conflictos en el continente.

Aprovechamos esta ocasión para expresar nuestro agradecimiento a todos los Estados Miembros que han demostrado la flexibilidad necesaria durante todo el proceso de negociación. El Grupo también expresa su agradecimiento a la Oficina del Asesor Especial sobre África por su apoyo en calidad de secretaria del proyecto de resolución. Esperamos con interés trabajar en estrecha colaboración con todos los asociados para el desarrollo, sobre la base de la confianza mutua y la buena fe, para poner en práctica los principales resultados del proyecto de resolución.

**La Presidenta:** Doy ahora la palabra al representante de Finlandia, quien hablará en nombre de la Unión Europea y presentará el proyecto de enmienda que figura en el documento A/73/L.113.

**Sr. Tanner** (Finlandia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros para presentar esta

enmienda al proyecto de resolución A/73/L.97/Rev.1, relativo a la aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General sobre las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África (A/73/273).

La Unión Europea y sus Estados miembros solicitan que se suprima el actual párrafo 8 y se sustituya por el texto propuesto por la Unión Europea y sus Estados miembros.

A lo largo de las negociaciones —y de hecho ya el año pasado— la Unión Europea y sus Estados miembros, con el apoyo de varias otras delegaciones, han expresado sistemáticamente su preocupación por el uso de la formulación “cooperación ventajosa para todos”. La “cooperación ventajosa para todos” significa un enfoque que se centra en los beneficios económicos, a menudo a expensas de las necesidades de desarrollo sostenible de las personas y las comunidades locales. En cambio, la Unión Europea y sus Estados miembros creen realmente en la visión esbozada en la Agenda 2063 de la Unión Africana, a saber, la visión de “un África de la buena gobernanza, la democracia, el respeto de los derechos humanos, la justicia y el estado de derecho”; la visión de

“un África, cuyo desarrollo sea determinado por las personas y se base en el potencial de los africanos, sobre todo de mujeres y jóvenes”;

y la visión de que

“todos los ciudadanos de África participen activamente en la adopción de decisiones en todos los aspectos del desarrollo, incluidos los sociales, económicos, políticos y ambientales”.

Como se señala en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, las necesidades de los países asociados deberían ser prioridad en la política de cooperación para el desarrollo; por lo tanto, no estamos en condiciones de apoyar un modelo de cooperación para el desarrollo que no cumpla con las normas universales que todos hemos acordado.

Pedimos a todos los Estados miembros que apoyen la propuesta de enmienda.

**La Presidenta:** La Asamblea General adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/73/L.97/Rev.1, titulado “Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General sobre las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África”, en su forma oralmente corregida.

Doy ahora la palabra a la Secretaría.

**Sra. Ochalik** (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Deseo anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución y además de las delegaciones que figuran en el documento A/73/L.97/Rev.1, Turquía también se ha sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

**La Presidenta:** Antes de adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/73/L.97/Rev.1, en su forma oralmente corregida, de conformidad con el artículo 90 del reglamento, la Asamblea se pronunciará primero sobre el proyecto de enmienda que figura en el documento A/73/L.113. Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelanda, Macedonia del Norte, Noruega, Papua Nueva Guinea, Polonia, Portugal, República de Corea, Rumania, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

*Votos en contra:*

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Pakistán, Panamá, Paraguay, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sudáfrica, Sudán del Sur, Sri Lanka, Sudán,

Suriname, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Turquía, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

*Abstenciones:*

Brasil, Kazajstán

*Por 107 votos contra 47 y 2 abstenciones, queda rechazado el proyecto de enmienda A/73/L.113.*

**La Presidenta:** Vamos a iniciar ahora el proceso de decisión sobre el proyecto de resolución A/73/L.96/Rev.1, en su forma corregida oralmente. Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Kazajstán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Filipinas, Qatar, República de Corea, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sudáfrica, Sudán del Sur, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suiza, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Turquía, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

*Votos en contra:*

Estados Unidos de América

*Abstenciones:*

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bulgaria, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Macedonia del Norte, Polonia, Portugal, Rumania, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

*Por 115 votos a favor contra 1 y 40 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/73/L.97/Rev.1 en su forma oralmente corregida (resolución 73/336).*

**La Presidenta:** Antes de dar la palabra a las delegaciones para que expliquen su voto después de la votación, quisiera recordarles que las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos y deberán formularlas desde sus asientos.

**Sr. Tanner** (Finlandia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. La República de Macedonia del Norte, Montenegro y Albania, países candidatos, Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación y candidato potencial, así como Ucrania, hacen suya esta declaración.

Ante todo, permítaseme expresar la gratitud de la Unión Europea a los representantes de Bangladesh y Nigeria como cofacilitadores del proceso de negociación sobre la resolución 73/336, relativa a las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África, y al Estado de Palestina como país que preside el Grupo de los 77 (G-77), así como a los colegas que representan a los grupos y Estados Miembros que participaron en las consultas oficiosas. La Unión Europea y sus Estados miembros participaron de manera constructiva en las negociaciones de este texto.

En sus esfuerzos de desarrollo, la Unión Europea y sus Estados miembros han aspirado a conceder prioridad a los países africanos, y seguirán haciéndolo. La Unión Europea y sus Estados miembros aportan más de la mitad de la asistencia oficial para el desarrollo mundial. En 2017, la Unión Europea y sus Estados miembros invirtieron más de 85.000 millones de euros en concepto de cooperación oficial para el desarrollo, de los cuales una buena parte se destinó a África para apoyar proyectos e iniciativas en los niveles nacional, regional y continental. En cuanto al comercio, se han elaborado

acuerdos de asociación económica para promover el comercio y el desarrollo. Los países menos adelantados de África se benefician de un mejor acceso a los mercados en el marco del programa Todo menos armas. El Plan Europeo de Inversiones Exteriores, aprobado en septiembre de 2017, también es un testimonio de ello.

Todo ello demuestra cuán estrecha es la cooperación entre África y Europa. Es una cooperación basada en principios como la titularidad nacional, la transparencia, la inclusividad y el respeto de los derechos humanos, como lo demuestra la estrategia conjunta de África y la Unión Europea y las cumbres entre la Unión Africana y la Unión Europea.

Debido a esos estrechos vínculos entre nuestros continentes vecinos y la gran importancia que concedemos al desarrollo sostenible en África, nos sentimos profundamente decepcionados por la falta de voluntad del Grupo-77 y China de dar cabida a nuestras preocupaciones por la referencia a una “cooperación ventajosa para todos”. La razón por la que nos hemos abstenido en la votación de esta resolución se debe puramente al hecho de que no podemos aceptar ninguna referencia a un concepto que hace caso omiso de los principios convenidos internacionalmente de la cooperación para el desarrollo y socava el enfoque centrado en las personas expuesto tanto en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible como en la Agenda 2063 de la Unión Africana. Desde un principio, dejamos clara nuestra posición sobre su inclusión, y propusimos una formulación alternativa para aprovechar las deliberaciones de las negociaciones del año pasado y en otras resoluciones diversas. Lamentablemente, este año se ha hecho otra vez caso omiso de nuestras preocupaciones.

La Unión Europea atribuye gran importancia a la prevención de los conflictos y subraya la necesidad esencial de hacer frente a las causas profundas de los conflictos. Para que la resolución refleje adecuadamente todas las causas del conflicto, deseamos resaltar las amenazas relacionadas con el clima y el medio ambiente. La interacción entre el problema del clima, el deterioro medioambiental y la seguridad no es un riesgo abstracto teórico. Si no logramos formar resiliencia ante esos retos, estaremos poniendo en peligro las vidas, los medios de subsistencia y las economías en todo el mundo.

La Unión Europea y sus Estados miembros han sido defensores pertinaces del Acuerdo de París sobre el cambio climático y la importancia que tienen las medidas contra el cambio climático para la seguridad y la prosperidad. La Asamblea General debe tener en

cuenta todos los riesgos, incluidos el clima y los riesgos de seguridad vinculados al medio ambiente, en particular si queremos realmente generar resiliencia. La próxima Cumbre sobre la Acción Climática de las Naciones Unidas será una importante oportunidad para poner de relieve nuestro compromiso conjunto con una actuación climática ambiciosa. Encomiamos al Secretario General por sus esfuerzos en ese sentido.

**La Presidenta:** Doy ahora la palabra al observador de Palestina para que trate una cuestión de orden.

**Sr. Shawesh** (Palestina) (*habla en inglés*): En nombre del Grupo de los 77 y China, quisiera preguntar qué delegación solicitó una votación registrada sobre la resolución 73/336.

**La Presidenta:** En respuesta a la pregunta del representante del representante del Estado Observador de Palestina, los Estados Unidos de América solicitaron una votación registrada sobre la resolución 73/336.

**Sra. Nemroff** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): A lo largo de las negociaciones, los Estados Unidos fueron francos sobre nuestros problemas referentes al texto de la resolución 73/336. Sin embargo, lamentablemente, tuvimos que votar en contra de la resolución titulada “Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General sobre las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África”, debido a la reiterada elevación de tono de la retórica política interna de un único Estado Miembro.

Los Estados Unidos celebran los esfuerzos de la Unión Africana por alcanzar los objetivos y las aspiraciones de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD). Apoyamos la misión general de la NEPAD para hacer frente a los desafíos cruciales que afronta África, y los Estados Unidos comparten el objetivo de la Unión Africana de un África estable y próspera.

Los Estados Unidos siguen buscando nuevos ámbitos de cooperación y colaboración con la Unión Africana mediante iniciativas innovadoras orientadas a fortalecer el desarrollo sostenible, así como el comercio y la inversión. La Iniciativa Global para el Desarrollo y la Prosperidad de las Mujeres, por ejemplo, es el primer esfuerzo de todo el Gobierno por promover el empoderamiento económico de la mujer. Gracias a la colaboración Access Africa entre la Agencia de Comercio y Desarrollo de los Estados Unidos y los dirigentes de la industria de los Estados Unidos, se presta apoyo a la creación de infraestructura de tecnología de la comunicación segura

y de información de calidad en África Subsahariana. Tanto la iniciativa África Próspera como la nueva zona de libre comercio continental tienen por objeto incrementar el comercio y las inversiones entre los Estados Unidos y África en ambos sentidos.

Sin embargo, no podemos respaldar la resolución con su referencia a la “cooperación ventajosa para todos” en el párrafo 8. Esta frase ha sido promovida por un solo Estado Miembro para insertar la agenda de políticas de firma de su Jefe de Estado en los documentos de las Naciones Unidas y no refleja las opiniones de todos los Estados Miembros.

Ningún Miembro debe apoyar la incorporación de un lenguaje dirigido a atacar a los representantes políticos de los países en los documentos multilaterales. Los Estados Unidos y las Naciones Unidas comparten un compromiso con la transparencia, la buena gobernanza, el respeto de los derechos humanos, la rendición de cuentas, la responsabilidad fiscal y las salvaguardas ambientales y sociales. Reconocemos el importante papel que desempeñan las Naciones Unidas como plataforma eficaz y neutral para fomentar el desarrollo sostenible, y un lenguaje que no apoye el desarrollo sostenible para todos no debería socavar ese papel.

Con respecto a la Agenda 2063, si bien los Estados Unidos respaldan los objetivos generales de esa visión y su plan de acción, contiene un lenguaje que promueve el aborto, lo cual no es compatible con la política de los Estados Unidos. A lo largo de los años y entre muchos organismos de las Naciones Unidas, las frases “salud sexual y reproductiva”, “servicios de atención de la salud” y “servicios de salud” han adquirido connotaciones que promueven el aborto y pretenden crear un derecho al aborto declarado. No aceptamos estos términos, ya que, a menudo, incluyen el aborto como método de planificación. Los Estados Unidos son un defensor incondicional y financiador de los programas destinados a mejorar la salud, la vida, la dignidad y el bienestar de las mujeres y los niños, y nunca renunciaremos a este apoyo.

Lamentamos que el lenguaje de un Estado miembro haya impedido que nos sumemos al consenso sobre un texto importante. Este es el segundo año en que se incluye en el texto este lenguaje, y seguimos decepcionados con este resultado. Instamos encarecidamente a nuestros amigos y asociados africanos a que trabajen con nosotros en este sentido para evitar el mismo resultado en el futuro.

**Sr. Rozsa** (Hungría) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias una vez más a los cofacilitadores por su compromiso.

Hungría se adhiere a la explicación de voto expresada por el representante de Finlandia en nombre de la Unión Europea, con relación a una cooperación que sea beneficiosa para todos. Hungría mantiene su compromiso de promover una paz duradera y el desarrollo sostenible en África. En ese sentido, consideramos que mitigar los desafíos causados por el cambio climático, apoyar el desarrollo y hacer hincapié en la prevención de conflictos son elementos indispensables en las zonas que sufren conflictos recurrentes en África y en otros lugares. Apoyamos el enfoque integral respecto de los nexos que conectan el desarrollo, el cambio climático, el estado de derecho y la paz y la seguridad.

Además, con respecto al párrafo 19 de la resolución 73/336, titulada “Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General sobre las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África”, quisiéramos formular la siguiente declaración a título nacional.

En diciembre de 2018, Hungría votó en contra de la resolución 73/19, relativa al Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, no participará en la implementación del Pacto y no puede aceptar ninguna referencia a este instrumento en los documentos internacionales. No podemos compartir la opinión presentada en el Pacto de que la migración es la mejor solución para el mercado laboral y los problemas demográficos de los países de destino o que es la solución a los problemas de los países de origen.

Solo pueden encontrarse soluciones sostenibles si los objetivos de desarrollo se concentran en crear oportunidades que propicien medios de subsistencia para las personas en su país de origen. Por tanto, el Gobierno de Hungría prioriza los proyectos de desarrollo en los países de origen, que pueden contribuir a establecer soluciones duraderas para los necesitados y mejorar las condiciones de vida, que, en su forma actual, a menudo generan movimientos de migración masiva. Estamos haciendo hincapié en la construcción de infraestructura de atención de la salud, saneamiento, gestión del agua y educación en los países africanos.

**Sr. Fox-Drummond Gough** (Brasil) (*habla en inglés*): Una vez más, el Brasil expresó su apoyo a la resolución sobre las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África, como lo ha hecho desde la primera vez que se presentó la resolución anual en 1998.

Sin ánimo de repetir los hechos y las cifras de nuestra intervención tras la votación sobre la resolución

73/335, relativa a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, permítaseme reafirmar que nuestra relación con los asociados africanos y nuestro compromiso con el desarrollo africano constituyen una prioridad de larga data de la política exterior del Brasil, también en relación con la manera en que la sociedad brasileña percibe su identidad nacional y su lugar en el mundo.

En un creciente número de debates en las Naciones Unidas, constatamos un apoyo abrumador en favor de una innovación importante en nuestra contribución colectiva a los esfuerzos de paz en África: un cambio de un enfoque orientado a las crisis a una colaboración más constante en los esfuerzos a largo plazo para consolidar una paz duradera. La atención creciente que se presta a la resolución 73/336 es un reflejo de esa tendencia.

Confiamos en que el nuevo enfoque a largo plazo podrá ser decisivo para contribuir en realidad al silenciamiento definitivo de las armas en África. Alentamos encarecidamente a todos los Estados Miembros y los organismos pertinentes de las Naciones Unidas a que redoblen sus esfuerzos para ayudar a los países africanos a cumplir sus propias prioridades en los ámbitos de la paz y el desarrollo.

Por tanto, el Brasil lamenta la incorporación de un lenguaje en el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, a saber, una iniciativa que no está directamente relacionada con la resolución y que no cuenta con el apoyo consensuado de todos los Estados Miembros. El Brasil no se adhiere al Pacto Mundial y reitera su posición de que los problemas de la migración deben ser abordados por los Estados Miembros con arreglo a sus prerrogativas soberanas para gobernar sus propios territorios y adoptar políticas que refrenden sus realidades y prioridades nacionales singulares. Por tanto, el Brasil se desvincula del lenguaje del párrafo 19 y no lo considera como fundamento de las futuras negociaciones sobre este tema.

**Sr. Nakano** (Japón) (*habla en inglés*): Quisiera formular una explicación de voto sobre la resolución 73/335, titulada “Nueva Asociación para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional”, y la resolución 73/336, “Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General sobre las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África”.

Para comenzar, el Japón quisiera expresar su agradecimiento a las delegaciones de Argelia y Bangladesh en su calidad de cofacilitadores de las negociaciones; a Nigeria y Benin en su calidad de cofacilitadores del

Grupo de los 77 y China; y a los colegas que representan a los Estados miembros del Grupo que participaron en las consultas oficiosas.

El Japón se adhiere a las explicaciones de voto formuladas por el representante de los Estados Unidos y el representante de Finlandia, en nombre de la Unión Europea, con respecto a las referencias a la “cooperación en la que todos salgan ganando”, en el párrafo 42 de la resolución 73/335, y “al espíritu de cooperación ventajosa para todos y con el fin de crear un futuro compartido”, en el párrafo 8 de la resolución 73/336. El Japón lamenta que no se haya aprobado la propuesta de enmienda de la Unión Europea.

Como se reiteró en la séptima Conferencia Internacional de Tokio sobre el Desarrollo de África, celebrada el mes pasado, el Japón reafirma su compromiso de estar a la altura de las ambiciones y las responsabilidades con respecto a las futuras generaciones de los países africanos mediante su pleno apoyo a la Agenda 2063 de la Unión Africana, así como a todos los esfuerzos en pro de la paz y la estabilidad en el continente.

**Sr. González Carrillo** (Chile): Chile no participa del Pacto para la Migración Segura, Ordenada y Regular, ya que su contenido impide del debate. Por esta razón, Chile se disocia del párrafo 19 de la parte dispositiva de la resolución 73/336.

**Sr. Annakou** (Libia) (*habla en árabe*): A pesar de la importancia de la resolución 73/336, relativa a las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África, y el hecho de que estamos de acuerdo con la mayoría de sus disposiciones, lamentablemente, nos vimos obligados a abstenernos en la votación, debido al párrafo 19, en el que se acoge con beneplácito la aprobación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular.

Mi país, Libia, tiene reservas con respecto al Pacto en su conjunto, en el que se combina la migración legal e ilegal y no se definen de manera apropiada ambas cuestiones. También atribuye iguales responsabilidades a los países de origen, tránsito y destino, y hace que mi país, que es víctima de grandes flujos de migración ilegal, asuma responsabilidades que no puede cumplir.

**Sr. Xu Zhongsheng** (China) (*habla en chino*): En 2015, en la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, se aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, mediante la que los dirigentes mundiales asumieron el gran compromiso de unirse en torno al multilateralismo y apoyar el prestigio de las

Naciones Unidas y su papel en la firme promoción del camino de la humanidad hacia el desarrollo sostenible. La Agenda 2030 es un llamamiento, en términos inequívocos, para que todas las partes trabajen de consuno a través de una cooperación que beneficie a todos, a fin de que todos los países del mundo puedan aprovechar los beneficios del desarrollo.

La búsqueda de una cooperación que beneficie a todos es una promesa solemne que hicieron los Estados Miembros en la Agenda 2030. También es una importante piedra angular de los esfuerzos por conseguir que todas las partes zanjen las diferencias en materia de desarrollo y ayuden a los países en desarrollo, en particular a los países africanos y los países en situaciones especiales, a lograr el desarrollo y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se trata también de un principio básico que guía el proceso.

En la actualidad, el unilateralismo y el proteccionismo están a la orden del día en todo el mundo, mientras que las normas y las instituciones del multilateralismo son objeto de ataques, lo que perjudica mucho los intereses de algunos países que participan en la cooperación y el comercio internacionales. Este es un buen ejemplo de lo antedicho. Nos muestra la importancia y el valor de la defensa del concepto de la cooperación beneficiosa para todos.

Nos parece inaceptable que una pequeña minoría de países distorsione deliberadamente el concepto de la cooperación beneficiosa para todos, e incluso lo diluya y socave con pretextos de todo tipo. Esto se aparta mucho de la Agenda 2030 y otros instrumentos aprobados por consenso internacional. ¿Quién está situando sus intereses nacionales por encima de los intereses internacionales? La respuesta es muy evidente. Con el transcurso del tiempo, la historia no solo demostrará que esa práctica no promueve el multilateralismo y la cooperación internacional, sino que también perjudica sus propios intereses.

China apoya firmemente la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, la consecución de una paz duradera, el desarrollo y la prosperidad en el continente africano, así como la aprobación de las resoluciones 73/335 y 73/336 por consenso en la Asamblea General. Lamentamos profundamente que se hayan solicitado votaciones registradas sobre dichas resoluciones.

China siempre ha apoyado a los países africanos en el establecimiento de nuevas alianzas con todas las partes. Nos hemos adherido sistemáticamente a los principios de la sinceridad, los resultados prácticos, la afinidad y la buena fe, así como al concepto de la defensa

del bien por encima de todo, mientras que continuamos la búsqueda de intereses comunes. China ha mantenido su solidaridad y unidad de propósito para con los países africanos a fin de trabajar y avanzar de consuno.

En septiembre de 2018, China y los países africanos organizaron conjuntamente en Beijing la Cumbre del Foro de Cooperación entre China y África. En la Cumbre, cuyo tema fue “China y África: Hacia una comunidad aún más fuerte y con un futuro común mediante una cooperación beneficiosa para todos”, los dirigentes chinos y africanos celebraron profundos intercambios, se consultaron unos a otros sobre importantes planes de cooperación y decidieron aplicar conjuntamente ocho medidas importantes en las esferas de la promoción de la industria, la infraestructura, la conectividad, la facilitación del comercio, el desarrollo ecológico, el desarrollo de capacidad, la atención de la salud, el intercambio cultural y de persona a persona, así como la paz y la seguridad. Convinieron en trabajar para que la Iniciativa de la Franja y la Ruta sea totalmente compatible con la Agenda 2030 y la Agenda 2063 de la Unión Africana, así como las estrategias nacionales de desarrollo de los países africanos, y de ese modo imprimieron un nuevo impulso a la cooperación ventajosa para todos y al desarrollo común entre China y África.

En la Cumbre de Beijing, el Presidente Xi Jinping dijo que China respeta, ama y apoya a África. Esa es nuestra posición y ese es nuestro sentimiento de larga data. Mantenemos nuestro compromiso constante con los cinco no es: no a la injerencia en la búsqueda de vías de desarrollo por parte de los países africanos que atiendan a sus realidades nacionales; no a la injerencia en los asuntos internos de los países africanos; no a la imposición de nuestra voluntad a los países africanos; no a la creación de ataduras políticas al prestar asistencia a África y no a la búsqueda de beneficios políticos estrechos a través de la inversión y la cooperación para el desarrollo con África. China abraza la esperanza de que otros países también se guíen por el principio de los cinco no es en su interacción con África. Deben apoyar a los países africanos en la búsqueda de las vías de desarrollo que elijan, según sus realidades y prioridades nacionales, mientras que tratan de lograr un desarrollo autónomo, así como de ayudar a los pueblos de África a llevar una vida feliz y mejor.

**La Presidenta:** Hemos escuchado al último orador que ha hecho uso de la palabra para explicar su voto después de la votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del subtema b) del tema 68 del programa y del tema 68 del programa en su conjunto?

*Así queda acordado.*

#### **Tema 114 del programa**

#### **Notificación hecha por el Secretario General en virtud del Artículo 12, párrafo 2, de la Carta de las Naciones Unidas**

#### **Nota del Secretario General (A/73/300)**

**La Presidenta:** Como saben los miembros, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12, párrafo 2, de la Carta de las Naciones Unidas, y con el consentimiento del Consejo de Seguridad, el Secretario General tiene el mandato de informar a la Asamblea General de los asuntos relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales que el Consejo de Seguridad está tratando, así como de los asuntos que el Consejo ha dejado de tratar.

A este respecto, la Asamblea General tiene ante sí una nota del Secretario General que se ha distribuido como documento A/73/300. ¿Puedo considerar que la Asamblea toma conocimiento de la nota del Secretario General que figura en el documento A/73/300?

*Así queda acordado.*

**La Presidenta:** ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 114 del programa?

*Así queda acordado.*

#### **Tema 31 del programa**

#### **Informe del Consejo de Seguridad**

#### **Informe del Consejo de Seguridad (A/73/2)**

**La Presidenta:** Quisiera dar ahora la palabra el Presidente del Consejo de Seguridad, Excmo. Sr. Vasily Nebenzia, para que presente el informe del Consejo de Seguridad.

**Sr. Nebenzia** (Federación de Rusia), Presidente del Consejo de Seguridad (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar dándole las gracias a usted, Sra. Presidenta, en nombre de todos los miembros del Consejo de Seguridad, por los servicios prestados como Presidenta de la Asamblea General en su septuagésimo tercer período de sesiones y por haber organizado la sesión de hoy.

Al ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de septiembre, Rusia tiene el honor de presentar el informe anual del Consejo (A/73/2), que abarca el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018.



La Carta de las Naciones Unidas encomienda al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En este último año, con el apoyo de todos los Miembros de las Naciones Unidas el Consejo de Seguridad ha tratado de cumplir sus responsabilidades activamente, al tiempo que ha instado a la solución pacífica de los conflictos y ha realizado una serie de actividades de mantenimiento y consolidación de la paz en todo el mundo.

En consonancia con las tendencias recientes, la actividad del Consejo de Seguridad aumentó durante el período sobre el que se informa. Durante el período que se examina, el Consejo celebró 288 sesiones oficiales, de las cuales 275 fueron sesiones públicas. El Consejo aprobó 54 resoluciones y 21 declaraciones de la Presidencia, y emitió 87 comunicados de prensa. Durante ese período, el Consejo realizó tres misiones.

En 2018, el Consejo siguió centrando su atención en una serie de graves conflictos no resueltos, en particular en el Oriente Medio y África. La repercusión de esos conflictos sobre los civiles fue grave. Las crisis humanitarias a gran escala persistieron, y en algunos casos empeoraron, y siguió habiendo grandes afluencias de personas desplazadas, tanto dentro como fuera de las fronteras, como resultado de los conflictos. Las divisiones en el Consejo impidieron que este adoptara medidas eficaces en relación con algunos conflictos importantes. Sin embargo, en 2018 también hubo varios acontecimientos positivos.

En África, los países del Cuerno de África lograron avances en la solución de controversias bilaterales de larga data, la Misión de las Naciones Unidas en Liberia concluyó su labor y se firmó un acuerdo de paz en Sudán del Sur. En Asia, el nivel de las tensiones en la península de Corea disminuyó a consecuencia del diálogo entre las partes. En Oriente Medio, el Estado Islámico en el Iraq y el Levante, también conocido como Dáesh, fue expulsado del Iraq y perdió el control que mantenía sobre la mayor parte del territorio en la República Árabe Siria. Se lograron avances en el proceso de paz en Colombia, y las elecciones en diversos países — entre ellos el Afganistán, la República Democrática del Congo, el Iraq y el Líbano— contribuyeron de manera notable a la estabilidad política.

El Consejo mantuvo su convicción sobre el papel fundamental que las Naciones Unidas y el sistema multilateral deberían tener en la prevención y solución de los conflictos que figuran en su programa, según manifestaron todos los miembros del Consejo en un debate

público sobre el tema en noviembre (véase S/PV.8395). El Consejo aprovechó una amplia gama de instrumentos para lograr ese fin, incluidos la mediación, el despliegue de operaciones de mantenimiento de la paz y de misiones políticas especiales y el uso de sanciones selectivas y embargos de armas. Algunos miembros del Consejo subrayaron sistemáticamente la importancia de tomar medidas en todas las etapas del ciclo del conflicto y de centrarse en el sostenimiento de la paz. Los miembros del Consejo destacaron también la necesidad de respetar el derecho internacional y de mantener el régimen internacional de no proliferación.

A lo largo de 2018, los miembros del Consejo siguieron centrándose en la aplicación de las resoluciones temáticas del Consejo en el contexto de los conflictos que figuran en su programa, incluida la necesidad de examinar el papel de la mujer en la prevención y solución de conflictos. A finales de 2018, se desplegaron casi 90.000 efectivos de mantenimiento de la paz en 14 misiones, en apoyo a los mandatos del Consejo. Un total de 98 efectivos de mantenimiento de la paz perdieron la vida en 2018. Los miembros del Consejo toman nota con reconocimiento de la contribución del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en la labor de apoyar la paz y la seguridad internacionales y rinden homenaje a los 98 efectivos de mantenimiento de la paz que sacrificaron la vida en 2018.

Para concluir, de conformidad con la práctica habitual, la elaboración de la introducción del informe estuvo a cargo de la delegación del Reino Unido, que ocupó la Presidencia del Consejo de Seguridad en agosto de 2018. Los miembros del Consejo también contribuyeron a la elaboración del informe. Hago extensivo mi agradecimiento a la Secretaría por la confección del informe y a todos los que participaron en su redacción. Espero con interés las deliberaciones que mantendrán esta mañana los Estados Miembros sobre el informe y transmitiré las opiniones de los miembros de la Asamblea General a mis colegas del Consejo de Seguridad.

**Sr. Favre** (Suiza) (*habla en inglés*): Me complace hacer uso de la palabra en nombre de los miembros del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia (Grupo RCT), a saber, Austria, Chile, Costa Rica, Dinamarca, Estonia, Finlandia, el Gabón, Ghana, Hungría, Irlanda, Jordania, Liechtenstein, Luxemburgo, Maldivas, Nueva Zelanda, Noruega, Papua Nueva Guinea, el Perú, Portugal, Rwanda, la Arabia Saudita, Eslovenia, Suecia, el Uruguay y mi propio país, Suiza. Acogemos con beneplácito el informe anual (A/73/2) del Consejo de Seguridad a la Asamblea General y damos las gracias a la

Presidencia rusa del Consejo durante el mes de septiembre por habernos presentado hoy el informe, así como a la delegación del Reino Unido por haber encabezado el proceso de redacción de la introducción del informe.

El Grupo RCT promueve unas Naciones Unidas más transparentes y eficaces. Lograr una interacción adecuada entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General y una mayor transparencia y rendición de cuentas en relación con la labor del Consejo de Seguridad hacia los Miembros de las Naciones Unidas en general es una prioridad para el Grupo. El Consejo de Seguridad cumple su mandato en nombre de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y, por consiguiente, debe rendir cuentas ante la Asamblea General. La presentación del informe anual del Consejo de Seguridad y su posterior transmisión a la Asamblea General es una obligación del Consejo frente a la Asamblea General en virtud del Artículo 24, párrafo 3, de la Carta de las Naciones Unidas. El examen del informe anual por la Asamblea General es una tarea igualmente importante para garantizar una transparencia y una rendición de cuentas adecuadas, al ofrecer una visión exhaustiva de la actividad del Consejo durante el año que se examina y permitir que los Estados Miembros formulen observaciones sobre las actividades del Consejo.

Nos decepciona que el proceso conducente al examen del informe anual de 2018 del Consejo por la Asamblea General no haya estado a la altura de las necesidades y objetivos. El informe fue aprobado oficialmente por el Consejo el 20 de agosto (véase S/PV.8597), y el debate de hoy tiene lugar en los últimos días del período de sesiones en curso de la Asamblea General, cuando los Estados Miembros ya se están centrando en la preparación del próximo período de sesiones. Es el tercer año consecutivo en el que se ha planteado esta situación. Nos inquieta profundamente lo que esta lamentable situación pueda indicar sobre la seriedad con la que el Consejo de Seguridad se está tomando sus obligaciones respecto de la Asamblea General. Quisiéramos también recordar que el Consejo de Seguridad, mediante varias notas de la Presidencia, incluida la más reciente, la nota S/2017/507, se ha comprometido a establecer plazos claros que garanticen la presentación del informe anual en la primavera del período de sesiones que siga al año objeto del informe. El incumplimiento de esas modalidades merma la capacidad del conjunto de los Miembros de las Naciones Unidas de participar de manera adecuada en el examen del informe. Ello puede poner en peligro los progresos logrados a lo largo de los años para que este proceso sea más transparente y eficaz.

Asegurar un debate sustantivo en la Asamblea General sobre el informe anual del Consejo de Seguridad es una prioridad para nuestro Grupo. Felicitamos a las delegaciones por su participación activa y sustantiva en el día de hoy. Eso es una clara señal de que, a pesar de los desafíos, los miembros consideran el informe y su examen como un factor clave para garantizar una interacción adecuada entre los órganos pertinentes de las Naciones Unidas en cuestiones de paz y seguridad. A ese respecto, el Grupo RCT alienta a la Presidencia de la Federación de Rusia a que informe al Consejo de Seguridad sobre las observaciones y sugerencias formuladas durante este debate, de conformidad con el párrafo 138 de la nota 507, y a que presente un resumen de las deliberaciones mantenidas hoy en la Asamblea General y de la exposición informativa del Consejo de Seguridad.

De cara a 2020, pedimos al Consejo de Seguridad que estudie maneras de fortalecer el proceso mediante una rigurosa observancia del calendario acordado por el Consejo en la nota 507, comenzando por la finalización de un proyecto de introducción del informe anual de 2019, bajo la dirección de la Federación de Rusia, antes del 31 de enero de 2020. Alentamos a la Federación de Rusia y a los miembros del Consejo de Seguridad a cargo de los futuros informes anuales a que aprovechen plenamente el proceso consultivo previsto en el párrafo 129 de la nota 507. Solicitamos también a la Presidencia de la Asamblea General que se asegure de que la próxima reunión sobre el informe anual de 2019 del Consejo de Seguridad tenga lugar en junio de 2020, a más tardar, y no sea incluida precipitadamente en la Asamblea General a fines del verano.

*(continúa en francés)*

Permítaseme que formule ahora una declaración a título nacional.

Suiza acoge con beneplácito el debate de hoy sobre el informe anual del Consejo de Seguridad correspondiente a 2018 y la posibilidad que ofrece a todos los miembros de la Asamblea General de participar en la labor del Consejo, de conformidad con las obligaciones consagradas en la Carta de las Naciones Unidas. Además de las preocupaciones en materia de procedimiento que se resaltan en la declaración a la que acabo de dar lectura en nombre del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia (Grupo RCT), quisiera mencionar tres cuestiones relativas al informe anual de 2018 que son de particular importancia para Suiza.

En primer lugar, en 2018 se siguió consolidando el programa de sostenimiento de la paz, en particular gracias a las reuniones informativas de alto nivel celebradas en

abril y diciembre, a la aprobación por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad de nuevas resoluciones paralelas —la resolución 72/276 y la resolución 2413 (2018)—, así como a diversas declaraciones de la Presidencia. En ese sentido, Suiza acoge con especial agrado la reafirmación del vínculo estrecho y del refuerzo mutuo entre el desarrollo, la paz y la seguridad y los derechos humanos.

Suiza acoge con beneplácito el hecho de que el Consejo haya tenido en cuenta los parámetros e indicadores relativos a los derechos humanos en su seguimiento de la situación en los países y en la adaptación de su respuesta, por ejemplo, en el Sudán del Sur. Con respecto al Yemen, gracias a su resolución 2451 (2018), el Consejo ha sido capaz de reaccionar rápidamente y apoyar el Acuerdo de Estocolmo, respetando así su compromiso de mejorar la eficacia de las Naciones Unidas al apoyar concretamente la solución de conflictos. Sin embargo, en otras situaciones, lamentablemente, el Consejo no adoptó medidas. Por ejemplo, en el caso de Siria, el Consejo no aprobó las resoluciones que habrían establecido mecanismos de investigación sobre los informes relativos al uso de armas químicas en la ciudad de Duma en abril de 2018, y habrían asignado responsabilidades.

En segundo lugar, Suiza acoge con beneplácito los importantes avances en el programa del Consejo relativo a la protección de los civiles en 2018. La aprobación por unanimidad de la resolución 2417 (2018), el 24 de mayo de 2018, en la que se aborda el vínculo entre el conflicto armado y la violencia y la inseguridad alimentaria causada por el conflicto y la amenaza de hambruna, reviste una importancia crucial. En su calidad de país que preside el Grupo de Amigos sobre la protección de los civiles, Suiza, junto con los Países Bajos, contribuyeron a preparar el terreno para aprobar esa resolución. Dado que la mayoría de las crisis alimentarias más graves del mundo está relacionada con los conflictos, lamentablemente la cuestión sigue siendo muy pertinente.

La situación humanitaria, incluidos la seguridad alimentaria de los civiles y el respeto del derecho internacional humanitario, en contextos como el del Yemen y el Sudán del Sur, es profundamente preocupante y debe ser objeto de nuevas medidas prioritarias del Consejo. En el marco de su compromiso a favor de la protección de los civiles, la semana pasada Suiza presentó ante la Secretaría de las Naciones Unidas una propuesta de enmienda del Estatuto de Roma para que se incluya en el ámbito de competencia de la Corte Penal Internacional el crimen de guerra que consiste en causar la inanición deliberada de civiles como método de guerra en los conflictos armados internos.

En tercer y último lugar, Suiza acoge con beneplácito los esfuerzos continuos encaminados a mejorar algunos aspectos de los métodos de trabajo del Consejo y a contribuir a la eficacia y la transparencia de su labor en 2018. Además del debate de hoy, el debate público anual sobre los métodos de trabajo y las sesiones de recapitulación de las Presidencias del Consejo, aunque todavía no sean habituales, constituyen instrumentos esenciales para mejorar la interacción del Consejo con el conjunto de los Miembros de las Naciones Unidas.

Sin embargo, los difíciles debates en curso en el marco del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento demuestran que aún quedan problemas por resolver. Suiza felicita a Kuwait y a los demás miembros elegidos por el papel positivo que han desempeñado, y seguirá participando de manera constructiva para lograr avances en esa cuestión. Una de nuestras prioridades es fortalecer las garantías procesales debidas en el régimen de sanciones del Consejo, ámbito en el que podemos basarnos en las experiencias positivas del mecanismo del Ombudsman, establecido hace diez años.

Por último, en consonancia con la declaración del Grupo RCT al que tuve el honor de dar lectura anteriormente, Suiza también espera que el proceso del informe anual de 2019 del Consejo de Seguridad se caracterice por el cumplimiento riguroso del calendario acordado en la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad de 2017 (S/2017/507).

**Sr. Srivihok** (Tailandia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de los diez países miembros de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), a saber: Brunei Darussalam, Camboya, Indonesia, República Democrática Popular Lao, Malasia, Myanmar, Filipinas, Singapur, Viet Nam y mi propio país, Tailandia.

El Consejo de Seguridad desempeña un papel importante en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en nombre de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, conforme al artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas. El informe anual del Consejo de Seguridad (A/73/2) es, en consecuencia, un instrumento importante para que el Consejo cumpla su responsabilidad y mantenga su transparencia ante los Miembros en general, al tenerlos al corriente de sus actividades. En ese sentido, la ASEAN acoge con agrado el informe del Consejo de Seguridad para 2018. También tomamos nota de que, tras la publicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad de agosto de 2017

(S/2017/507), ha habido esfuerzos por mejorar la parte descriptiva de la introducción del informe.

El examen del informe del Consejo que lleva a cabo la Asamblea General es un ejercicio fundamental. Constituye un aspecto esencial de la relación entre el Consejo de Seguridad y los Estados Miembros en general. Es una oportunidad para que todos los Estados Miembros examinen y formulen observaciones sobre la labor de uno de los órganos más importantes de las Naciones Unidas. Si se lleva a cabo de manera significativa, el debate sobre el informe del Consejo podría contribuir a fortalecer la credibilidad del Consejo de Seguridad y la eficacia de las Naciones Unidas en su conjunto.

La preparación del informe llevó mucho más tiempo que el prescrito en la nota 507. Su aprobación tardía obligó a que la Asamblea General lo examinara al final mismo de este período de sesiones, que se encuentra en una fase tardía. Por tercer año consecutivo, nos encontramos examinando el informe en septiembre, pocas semanas antes de que se clausure el período de sesiones, aunque el período que abarca el informe es ahora del 1 de enero al 31 de diciembre, de conformidad con la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad de fecha 10 de diciembre de 2015 (S/2015/944). No es verosímil que exista una brecha de ocho o nueve meses para que la Asamblea General examine la labor del Consejo. Se puede hacer más en cuanto a puntualidad, a fin de preservar la importancia de ese informe y del proceso. En ese sentido, la ASEAN quisiera hacer las siguientes sugerencias para mejorar nuestro examen del informe.

En primer lugar, es importante que el Consejo de Seguridad cumpla el importante elemento de puntualidad en la nota 507, donde se afirma que la presentación del informe debe tener lugar a más tardar en primavera. En aras de la claridad, podemos entender que la primavera no se extiende más allá del mes de abril, lo cual podría clarificarse en la nota 507.

En segundo lugar, para tener un debate significativo y sustantivo, se debe conceder a los Estados Miembros tiempo suficiente para que estudien detenidamente el informe. Observamos que inicialmente el informe debía ser examinado por la Asamblea General el 30 de agosto, apenas una semana y media después de su publicación. Apreciamos que se diera en última instancia más tiempo y apreciaríamos que en el futuro se conceda un plazo de al menos tres semanas entre la aprobación del informe y el debate sobre el mismo. Eso aseguraría que se disponga de tiempo suficiente para prepararse de manera sustantiva para el debate. Una reunión

informativa oficiosa sobre el informe para el conjunto de los miembros antes de su aprobación también sería un complemento valioso al proceso.

En tercer lugar, vemos la utilidad de incorporar en el informe más reacciones y evaluaciones periódicas sobre la labor del Consejo. Las sesiones de recapitulación al final de cada Presidencia del Consejo de Seguridad ofrecen una plataforma útil a ese respecto.

Es imprescindible que el Consejo de Seguridad mantenga los más altos niveles de rendición de cuentas y transparencia. La ASEAN espera que el Consejo de Seguridad y los Miembros en general sigan garantizando una participación significativa en este debate y que tomemos medidas colectivas para fortalecer el funcionamiento del Consejo.

**Sr. Yelchenko** (Ucrania): Le doy las gracias, Sra. Presidenta, por haber convocado esta sesión. En primer lugar, quisiéramos expresar nuestro agradecimiento a la Representante Permanente del Reino Unido, Sra. Karen Pierce, y a su equipo, por haber preparado la introducción del informe del Consejo de Seguridad para 2018 (A/73/2). También damos las gracias a la Secretaría por ocuparse del componente fáctico del informe anual del Consejo de Seguridad.

El informe es una excelente fuente de referencia sobre todos los documentos que fueron enviados al Consejo o que esté órgano emitió, así como sobre las actas de las sesiones celebradas durante el año. Es sumamente útil poder tener toda esa información reunida en un solo documento. Por otra parte, el informe ofrece una visión muy limitada de los aspectos sustantivos de la labor real del Consejo. Por ejemplo, un lector inexperto u ocasional podrá conocer qué temas se debatieron, cuándo tuvieron lugar las sesiones y que documentos se adoptaron, pero las preguntas sobre el por qué del debate o sobre la manera en que transcurrió una sesión quedarán sin respuesta.

¿Ofrece el informe una idea de lo que está ocurriendo sobre el terreno? ¿Provee un contexto sobre por qué se señala una cuestión específica a la atención del Consejo de Seguridad? ¿Proporciona alguna explicación de por qué se adopta o se rechaza un documento específico? Esas son preguntas cuyas respuestas deberían también ser una medida del valor del informe.

Todos sabemos que hay temas del programa que el Consejo de Seguridad examina de manera periódica. También hay cuestiones que los miembros del Consejo consideran especialmente importantes y por ello

impulsan su examen, sobre todo durante el mes en que ocupan la Presidencia. Además, hay solicitudes de celebrar sesiones urgentes o no planificadas en respuesta a acontecimientos concretos que tienen lugar en un país o una región específicos. ¿Acaso es posible diferenciar en el informe una sesión de otra? Difícilmente eso sea posible, aun cuando distinguir entre sesiones puede resultar muy importante y sumamente revelador.

Reconocemos los esfuerzos encaminados a dotar a la parte introductoria de un carácter más analítico y sustantivo. Por ejemplo, es útil tener referencias específicas de las resoluciones que no fueron adoptadas por unanimidad. En nuestra opinión, en esos casos sería aún más útil contar con una breve explicación sobre qué aspectos de los documentos propuestos fueron vistos de manera diferente por los miembros del Consejo.

Además, está la cuestión de los proyectos de resolución que no fueron aprobados debido al voto negativo de un miembro permanente del Consejo o a que no obtuvieron nueve votos a favor. Al parecer, esos casos merecen más atención que la simple mención de los resultados de las votaciones sin que se ofrezcan detalles sobre las cuestiones de fondo.

¿Por otra parte, que hay de las votaciones de procedimiento? Su celebración es indicativa de que los miembros del Consejo conceden una gran importancia a la cuestión que se examina. A pesar de que en 2018 hubo cuatro casos en los que se solicitó una votación de procedimiento, en la introducción leemos sobre una sola de ellas. En nuestra opinión, en realidad se trata de una omisión flagrante.

Por último, mi delegación considera totalmente inadecuada la presentación que se hace en la introducción del informe al examen por el Consejo de la cuestión del conflicto entre Rusia y Ucrania, algo que corresponde oficialmente al tema del programa titulado “Carta de fecha 28 de febrero de 2014 dirigida a la Presidenta del Consejo por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas” (S/2014/136) y a la “Carta de fecha 13 de abril de 2014 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas” (S/2014/264).

¿De qué vale informar sobre el contenido de la declaración de la Presidencia S/PRST/2018/12, si se olvida mencionar al menos cuántas sesiones públicas se celebraron durante el año —fueron cuatro, en caso de que los Miembros se lo estén preguntando— y no se informa sobre quién inició los respectivos debates y por qué. Después de todo, no existe un ciclo establecido

de presentación de informes ni un calendario acordado para esas sesiones, lo que quiere decir que solo se convocan cuando ocurre algo extraordinario.

¿Cómo es posible que la sesión en la que se examinó la más grave escalada que registró la situación, y que tuvo lugar el 26 de noviembre de 2018 tras un ataque perpetrado por la Armada rusa en aguas internacionales contra tres buques de la armada ucraniana, con la posterior incautación de esos buques y la detención ilegal de sus tripulaciones, no figure siquiera en las notas a pie de página de la introducción?

La respuesta es bastante obvia dado que la introducción tiene que ser acordada por consenso y que, para un conocido miembro permanente del Consejo, ha sido durante mucho tiempo una cuestión de política suprimir, encubrir y distorsionar la información de importancia pública.

Ucrania, que no hace mucho concluyó su período como miembro del Consejo, en la etapa 2016-2017, reconoce que todas las deficiencias antes mencionadas no se deben a que la inmensa mayoría de los miembros del Consejo de Seguridad, incluidos los miembros permanentes, no se han esforzado, sino que más bien son el resultado de deficiencias institucionales en la composición del Consejo y en los métodos de trabajo establecidos. En ese sentido, exhortamos a los miembros del Consejo a que sigan explorando nuevas formas y enfoques a fin de seguir mejorando la preparación del informe anual a la Asamblea General.

**Sr. Wenaweser** (Liechtenstein) (*habla en inglés*): No es necesario insistir en la importancia del debate de hoy. El informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General (A/73/2) es un mecanismo clave de rendición de cuentas establecido por la Carta de las Naciones Unidas para regir la relación entre dos órganos de la Carta con mandatos cuidadosamente elaborados y disposiciones claras para la cooperación. El hecho de que hayamos celebrado este debate literalmente en el último momento posible, después de haber dispuesto de poco tiempo para revisar un informe que, además, fue presentado con retraso por tercer año consecutivo, no es una buena señal. Es un ejemplo de la falta de respeto del Consejo de Seguridad por su propio mandato, por sus métodos de trabajo y, lo que es más importante, por la Asamblea. Al igual que otros oradores, instamos al Consejo de Seguridad a que asuma seriamente su responsabilidad y presente su informe a la Asamblea General a más tardar en abril. También pedimos al Presidente de la Asamblea General que fije una fecha para el examen del informe que propicie la participación más amplia posible.

El Consejo de Seguridad cumple su mandato en nombre de los Miembros de las Naciones Unidas y, por lo tanto, rinde cuentas a la Asamblea. Elegimos a los Estados para el Consejo y esperamos que ellos marquen la diferencia en ese órgano. Encomiamos los esfuerzos de Kuwait y de los demás miembros electos por mejorar las condiciones en ese sentido, por ejemplo, mediante el establecimiento de un sistema de coparticipación y una distribución justa de la carga en la Presidencia de los comités. Los miembros electos han creado un impulso positivo y han iniciado debates saludables sobre mejores métodos de trabajo en el Consejo de Seguridad. Pueden estar seguros de que representan la voluntad colectiva de los miembros, como ha quedado demostrado en numerosos debates anteriores sobre los métodos de trabajo. Al mismo tiempo, nos decepciona la falta de respuesta de los miembros permanentes, que también deberían hacer suyo el objetivo de convertir al Consejo en un órgano más eficaz, pero que de manera colectiva están adoptando una postura defensiva en lo que respecta a las cuestiones asociadas a los métodos de trabajo.

La actual falta de rendición de cuentas se ve agravada por el hecho de que el desempeño del Consejo está muy lejos de dar respuesta al mandato que le confiere la Carta en cuanto a mantener la paz y la seguridad internacionales, lo que afecta más severamente a aquellos a los que se supone debe proteger ese órgano. El informe anual es ilustrativo, principalmente no por lo que dice, sino por lo que omite. El Consejo ha seguido dando muestras de su ya proverbial incapacidad para resolver la situación en Siria y la rendición de cuentas aún no es un componente esencial de un proceso político que nominalmente dirigen las Naciones Unidas. No se ha avanzado en la remisión a la Corte Penal Internacional, por la que abogan tantos Estados y el Secretario General. El Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 sigue siendo un solitario rayo de esperanza en materia de justicia entre las importantes medidas que han adoptado los Estados para enjuiciar a los criminales de guerra.

En cuanto a Myanmar, el Consejo, en su mayoría, hasta se negó a examinar la situación, por no hablar de adoptar medidas para afrontar y resolver la grave injusticia contra la población rohinyá.

Respecto del Yemen, uno se siente tentado a decir que ha surgido un proceso político frágil, a pesar de la demora del Consejo de Seguridad. Sería sumamente

necesario brindar un gran apoyo decisivo a las iniciativas de paz para consolidar los logros políticos.

En lo que se refiere a Libia, el Consejo es incapaz de poner fin a la violencia y deja cada vez más que la influencia externa decida el destino del país, lo que socava los esfuerzos por unificar el país con instituciones conjuntas y perspectivas de un futuro mejor.

En el Sudán, Liechtenstein acoge con satisfacción el acuerdo de paz recientemente firmado. Sin embargo, el Consejo de Seguridad corre el riesgo de dejar pasar la mejor oportunidad de garantizar que se haga justicia a las víctimas de Darfur, justicia que el propio Consejo ha encomendado a la Corte Penal Internacional y que, sin embargo, no ha apoyado sistemáticamente los numerosos esfuerzos que ha realizado la Corte en ese sentido.

Si bien el Secretario General y otras voces autorizadas, como el Comité Internacional de la Cruz Roja, denuncian un número sin precedentes de violaciones del derecho internacional humanitario y de casos en que no se protege a los civiles, hoy vemos que el Consejo de Seguridad tiene muy poco que informar sobre lo que ha hecho para afrontar e invertir esas tendencias. Los más reveladores son los numerosos casos en que el Consejo pasa por alto las violaciones constantes y graves de sus propias resoluciones, ya se trate de la República Popular Democrática de Corea, el Irán u Oriente Medio.

En cierta medida, esas deficiencias son sistémicas y, por lo tanto, constituyen un riesgo subyacente para las Naciones Unidas en general, que la Asamblea tiene la responsabilidad de eliminar. La Asamblea debe reafirmar su función, que en la práctica es limitada, pero no por ley. El Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente es un ejemplo importante de lo que la Asamblea General puede lograr cuando el Consejo de Seguridad no realiza su labor.

El uso del veto aumentó considerablemente durante la última década. Su efecto paralizante de obediencia anticipada ha tenido enormes consecuencias negativas en el desempeño del Consejo de Seguridad. El derecho de veto debe ser controlado por los miembros, en particular porque se utiliza cada vez más en violación de los mismos propósitos y principios de la Carta. El código de conducta del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, que ahora cuenta con el apoyo de 119 Estados —y quisiéramos dar las gracias a Armenia por su adhesión precisamente ayer— es un compromiso importante de una gran mayoría de Estados Miembros contra el abuso del veto en casos de atrocidades masivas.

*El Sr. Yelchenko (Ucrania), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

Tenemos que seguir trabajando en el veto. Liechtenstein opina que la Asamblea General debería examinar cualquier uso del veto en una sesión oficial, como medida de rendición de cuentas. Se debería celebrar ese debate sin perjuicio de cualquier posible resultado e independientemente del contenido del proyecto de resolución sujeto a veto. Se debería invitar al Consejo para que contribuya al debate en la Asamblea General con un informe especial, de conformidad con el párrafo 3 del Artículo 24 de la Carta. Invitamos a todas las delegaciones interesadas a que trabajen con nosotros para crear las bases de ese debate aquí en la Asamblea en las próximas semanas. Consideramos que es una contribución importante al fortalecimiento de las Naciones Unidas como la encarnación más importante del multilateralismo inclusivo.

Una abrumadora mayoría de Estados desea que las Naciones Unidas tengan éxito en su misión de llevar la paz y la seguridad, el desarrollo sostenible y los derechos y libertades fundamentales a los pueblos. Seguiremos ayudando a fortalecer la voz de esa mayoría. La Carta ofrece un amplio terreno, y el informe del Consejo de Seguridad que tenemos ante nosotros ofrece razones de peso para hacerlo.

**Sr. Gafoor** (Singapur) (*habla en inglés*): Deseo sumarme a la declaración formulada por el Embajador de Tailandia en nombre de los diez países miembros de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental.

También doy las gracias al Presidente del Consejo de Seguridad, Embajador de la Federación de Rusia, por haber presentado el informe del Consejo de Seguridad (A/73/2) en nombre de todos los miembros del Consejo.

Permítaseme comenzar diciendo que esta sesión plenaria es una de las sesiones más importantes que figuran en el calendario de la Asamblea General. Hoy, los miembros de la Asamblea General tienen la responsabilidad sumamente importante de examinar el informe anual del Consejo. Al examinar el informe anual, surge una pregunta elemental: ¿por qué la Asamblea General examina el informe anual del Consejo de Seguridad? La respuesta breve es que el informe anual es un requisito de la Carta de las Naciones Unidas. De hecho, es la única obligación clara del Consejo de Seguridad ante la Asamblea General en virtud de la Carta. Esa obligación se destaca no solo en uno, sino en dos Artículos: 15 y 24. Permítaseme mencionar el apartado 1 del Artículo 15, en el que reza lo siguiente:

“La Asamblea General recibirá y considerará informes anuales y especiales del Consejo de

Seguridad. Estos informes comprenderán una relación de las medidas que el Consejo de Seguridad haya decidido aplicar o haya aplicado para mantener la paz y la seguridad internacionales”.

Además, en el párrafo 3 del Artículo 24 se dispone lo siguiente:

“El Consejo de Seguridad presentará a la Asamblea General para su consideración informes anuales y, cuando fuere necesario, informes especiales”.

En otras palabras, la presentación y examen del informe anual se refiere al cumplimiento de su responsabilidad en virtud de la Carta. Si nos tomamos en serio la Carta de las Naciones Unidas, entonces es importante que todos los Estados Miembros examinen detenidamente el informe del Consejo de Seguridad y den su opinión sobre las actividades del Consejo. Por lo tanto, me complace ver que muchos Estados Miembros están inscritos en la lista de oradores del debate de hoy.

En el centro del debate de hoy está la interrogante más importante: ¿cuál es la relación entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad? Al examinar las funciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, hay que analizar el Artículo 24 en su totalidad. El párrafo 1 del Artículo 24 establece lo siguiente:

“A fin de asegurar acción rápida y eficaz por parte de las Naciones Unidas, sus Miembros confieren al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, y reconocen que el Consejo de Seguridad actúa a nombre de ellos al desempeñar las funciones que le impone aquella responsabilidad”.

Del Artículo 24 se desprende claramente que el Consejo de Seguridad actúa en nombre de todos los Miembros; y como el Consejo de Seguridad actúa en nombre de todos los Miembros, tiene el deber y la responsabilidad correspondientes de informar a la Asamblea General. Desde esa perspectiva, la sesión de hoy es fundamentalmente un ejercicio de rendición de cuentas, transparencia y legitimidad. Permítaseme explicar con más detalle lo que quiero decir con transparencia, rendición de cuentas y legitimidad.

El informe anual es uno de los medios para aumentar la transparencia de la labor del Consejo de Seguridad. En el informe se catalogan todos los documentos y decisiones del Consejo de Seguridad. Ello lo convierte en un documento de referencia útil para todos los Miembros. Lo que es más importante, el examen del informe anual permite a la Asamblea General hacer que el Consejo de Seguridad

rinda cuentas de sus acciones o de la falta de ellas. Mediante un debate abierto aquí en la Asamblea General, el Consejo de Seguridad adquiere legitimidad por su labor y por su función como órgano importante de las Naciones Unidas. Esa es la razón por la que el debate de hoy es fundamentalmente un proceso de rendición de cuentas, transparencia y legitimidad del Consejo de Seguridad.

He leído detenidamente el informe anual, en el que se detallan las actividades del Consejo de Seguridad durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018. También he escuchado atentamente el informe presentado por el Presidente del Consejo esta mañana. Como miembros de la Asamblea General, cada uno de nosotros tiene el deber de examinar minuciosamente el informe del Consejo y formularse algunas preguntas básicas. ¿El Consejo de Seguridad ha cumplido con nuestras expectativas? ¿El Consejo de Seguridad ha actuado con rapidez para resolver las crisis internacionales, o también se ha quedado paralizado por cuestiones políticas a la hora de reaccionar a los problemas internacionales? ¿Cuántos vetos emitieron los miembros permanentes, y sobre qué cuestiones? ¿Cómo ejercieron los miembros elegidos sus responsabilidades en el Consejo? Esas son las clases de preguntas que debemos hacernos a nosotros mismos y a los miembros del Consejo a la hora de examinar el informe anual.

En dicho ejercicio, también es importante tener presente la importancia de la nota S/2017/507, emitida por la Presidencia del Consejo el 30 de agosto de 2017. En la nota, los miembros del Consejo expresaron su compromiso de aplicar un conjunto de medidas para aumentar la eficiencia y la transparencia de la labor del Consejo. En el párrafo 125 se afirma que:

“El Consejo de Seguridad adoptará todas las medidas necesarias para asegurar la presentación puntual de su informe a la Asamblea General”.

En el párrafo 132 se afirma que:

“La Secretaría debe presentar el proyecto de informe a los miembros del Consejo a más tardar el 15 de marzo, inmediatamente después de que concluya el período comprendido en el mismo, a fin de que el Consejo pueda debatirlo y después aprobarlo con tiempo suficiente para que la Asamblea General lo examine en el segundo trimestre de ese año civil”.

Deseo formular varias observaciones sobre el contenido del informe y el proceso de examen del informe aquí en la Asamblea General.

En primer lugar, estamos decepcionados. Nos decepciona que el informe anual se presentase muy tarde. En ese sentido, compartimos la decepción que han manifestado otras delegaciones que me han precedido, y nos hacemos eco de ella. El informe abarca el período comprendido entre enero y diciembre de 2018, pero llega ocho meses después del período examinado. Si el informe anual se presenta ocho meses después, ¿podemos decir que es oportuno? ¿Por qué se tardan ocho meses en preparar el informe anual? Hemos hecho algunas investigaciones, mi delegación ha examinado informes anteriores, y observamos que, en el período comprendido entre 1993 y 2015, el promedio de tiempo necesario para preparar el informe anual fue de cuatro meses. ¿Por qué ahora se tarda ocho meses cuando antes solo se tardaba cuatro meses? Desde nuestro punto de vista, sin duda hay un margen de mejora por parte de los miembros del Consejo en lo que respecta a la puntualidad en la presentación del informe anual a la Asamblea General.

En segundo lugar, estamos muy decepcionados. Nos sentimos muy decepcionados por el hecho de que el Consejo de Seguridad no haya hecho lo posible por respetar los plazos establecidos en la nota 507, en la que se dice claramente que el informe anual debe ser aprobado por el Consejo con tiempo suficiente para que la Asamblea General lo examine “en el segundo trimestre de ese año civil”. Ya hace tiempo que terminó el segundo trimestre y estamos a punto de terminar el tercer trimestre, ya casi estamos en el cuarto. Esto plantea una pregunta al respecto. ¿La Secretaría presentó el proyecto de informe al Consejo antes del 15 de marzo, de conformidad con lo dispuesto en la nota 507? Si no lo hizo, ¿por qué? Quisiera que la Secretaría contestase a esa pregunta en concreto en algún momento.

En tercer lugar, observamos que, en los últimos años, se ha tendido a entregar el informe anual con retraso y se ha presentado apresuradamente a la Asamblea General a finales de agosto o principios de septiembre. De ese modo no se puede realizar un examen y un debate adecuados del informe en la Asamblea General. No conviene apresurarse a examinar un informe tan importante como este en los últimos días del período de sesiones. En particular, no está bien presentarlo a finales de agosto, ya que muchos funcionarios de las misiones se encuentran fuera de Nueva York. Asimismo, principios de septiembre es un período de intensa actividad para las misiones, porque todos estamos inmersos en los preparativos de la semana de alto nivel. Por lo tanto, tenemos que plantearnos seriamente modificar los plazos para que la Asamblea General examine el informe anual.



En cuarto lugar, quisiera hacer algunas observaciones sobre las evaluaciones mensuales que se mencionan en la página 78 del informe anual. La cuestión de la evaluación mensual también se aborda en el párrafo 136 de la nota 507. Nos decepciona observar que en 2018 siete miembros del Consejo de Seguridad no presentaron las evaluaciones mensuales de su Presidencia. ¿Por qué? En años anteriores, todos los miembros del Consejo presentaron sus evaluaciones mensuales. Sin embargo, observamos que en los últimos años cada vez son más los que no las presentan. Quisiéramos saber por qué. ¿Es porque los miembros del Consejo creen que los miembros de la Asamblea General no consideran que sus informes mensuales de evaluación sean importantes? Al contrario, quisiera subrayar que todos los miembros de la Asamblea General consideran que la presentación del informe de evaluación mensual es una actividad muy importante. Espero que el Presidente del Consejo de Seguridad lo traslade a los miembros del Consejo y también pueda aclarar por qué diez miembros del Consejo aún no han presentado sus evaluaciones mensuales. También quiero decir que esperamos que los diez informes restantes se entreguen a su debido tiempo.

En quinto lugar, quisiera señalar que la preparación del informe parece haberse convertido en un ritual. Se han hecho pocos esfuerzos por realizar consultas más amplias. En el párrafo 129 de la nota 507 se determina que el redactor del informe puede considerar la posibilidad de “organizar, cuando proceda, intercambios de opinión interactivos y oficiosos con la totalidad de los miembros”. Tenemos entendido que el redactor de este informe fue la Misión Permanente del Reino Unido. No se han producido esas consultas en los últimos años. También parece haber una falta de consultas sobre el informe incluso en el seno del Consejo. La única ocasión en que los 15 miembros del Consejo intervinieron durante la aprobación del informe fue en 2002, hace mucho tiempo (véase S/PV.4616). Pedimos que el miembro del Consejo encargado de redactar el informe consulte a los miembros de la Asamblea General, antes de que el informe esté terminado y se presente a la Asamblea General.

Por último, quisiera hacer algunas observaciones sobre el contenido del informe. La parte fundamental del informe es la introducción. La primera vez que se incluyó una introducción fue en el informe de 2002 (A/56/2), y en ella figuraba un análisis bueno y conciso de la labor del Consejo de Seguridad. Sin embargo, el nivel de análisis ha variado desde entonces. Aunque recientemente se han mejorado mucho las introducciones de los años anteriores, pensamos que hay margen para

mejorar y formulamos algunas sugerencias concretas en relación con el contenido del informe.

En primer lugar, consideramos que el informe anual debería dar un resumen de los vetos utilizados durante el año y las posiciones de voto de los miembros del Consejo en todas las votaciones de procedimiento y sustantivas realizadas en el Consejo durante el período que se examina.

En segundo lugar, en el informe anual se deberían proporcionar más detalles sobre las cuestiones que se examinan con respecto a la mejora de los métodos de trabajo del Consejo.

En tercer lugar, en el informe anual debería incluir un análisis de las tendencias estadísticas relativas a los productos o resultados del Consejo en términos de declaraciones o resoluciones.

Además de esas tres sugerencias, mi delegación quisiera formular tres solicitudes concretas.

En primer lugar, pedimos a todos los miembros del Consejo de Seguridad que cumplan con la responsabilidad que les otorga la Carta de las Naciones Unidas de presentar el informe anual puntualmente, y que lo haga a más tardar en el mes de abril de cada año.

En segundo lugar, pedimos a todos los miembros del Consejo de Seguridad que revisen la nota 507 en relación con el informe anual del Consejo de Seguridad. En particular, pedimos que el párrafo 132 de la nota 507 se modifique para indicar claramente que el informe anual del Consejo de Seguridad debe presentarse a la Asamblea General a más tardar en el mes de abril del año siguiente.

En tercer lugar, pedimos que la Presidencia de la Asamblea General dé a las delegaciones tiempo suficiente para examinar el informe anual antes de programar la reunión plenaria al respecto. Tras la entrega del informe a la Asamblea General, consideramos que las delegaciones deben tener de tres a cuatro semanas para leer el informe, consultar a sus capitales y preparar declaraciones. Si el informe debe presentarse antes del mes de abril, creemos que la reunión de la Asamblea General debería celebrarse en los meses de mayo o junio, y desde luego no en agosto o septiembre.

Permítaseme concluir con una última observación.

La presentación del informe anual del Consejo y su examen por la Asamblea General es una cuestión importante y seria. La presentación puntual del informe debe tomarse en serio. Si no se respeta la puntualidad, corremos el riesgo de poner en peligro la transparencia,

la rendición de cuentas e incluso la legitimidad del Consejo de Seguridad.

Sé que los miembros del Consejo de Seguridad soportan enormes presiones y tienen un calendario muy exigente. Me solidarizo plenamente con ellos; sin embargo, es importante mejorar nuestra labor y nuestra forma de actuar.

Es igualmente importante que el Consejo de Seguridad y la Asamblea General trabajen juntos y se apoyen mutuamente para lograr nuestro ideal común de paz y estabilidad en todo el mundo.

Con esa voluntad de mejorar nuestra labor y hacer que las Naciones Unidas sean mejores es con la que he formulado esta declaración. Mis disculpas por haber habido más tiempo del que debía.

**Sr. García Moritán** (Argentina): No va a ser fácil intervenir después de la excelente intervención del Representante Permanente de Singapur.

Quisiera agradecer la presentación realizada por el Representante Permanente de la Federación de Rusia del informe del Consejo de Seguridad correspondiente al año 2018 (A/73/2).

La Argentina ha propugnado históricamente la necesidad de que los esfuerzos por la mejora en términos de transparencia, inclusividad, apertura, democratización y eficiencia en el trabajo del Consejo de Seguridad sean constantes. En esa línea, nos guía la convicción de que, sin afectar la efectividad de la toma de decisiones, el Consejo puede y debe ser más transparente y democrático en su relación con los miembros en general, ya que la Carta de las Naciones Unidas establece que actúa en nombre de ellos.

Pero el Consejo de Seguridad solo puede ser transparente y democrático — una demanda generalizada no solo aquí, en este recinto, sino también entre la sociedad civil y el público general— si honra como mínimo aquellas instancias de rendición de cuentas ya establecidas en la Carta o en la nota de la Presidencia S/2017/507, de 2017, como es la presentación de los informes anuales, pero también los informes mensuales de las Presidencias y la publicidad de sus sesiones oficiales. Por ello, entendemos de fundamental importancia que el Consejo de Seguridad cumpla a la hora de aprobar el informe anual según los plazos establecidos en la nota 507, de forma tal que brinde tiempo a los Estados Miembros para estudiarlo y poder formular observaciones al respecto.

En virtud del Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas, la Argentina apoya que la Asamblea

General tome conocimiento del informe del Consejo y que en reunión plenaria se puedan formular declaraciones sobre el contenido de este, aun cuando no pueda intervenir en la tarea de compaginación o edición, por ser este un mandato del Consejo. La Argentina apoya una implementación más efectiva de las disposiciones relevantes de la Carta relativas a la relación entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. En ese contexto, la Asamblea General debe ejercer su autoridad cuando resulte necesario, entre otros, en cuestiones vinculadas a la paz y la seguridad internacionales. Esta cuestión ha sido destacada numerosas veces en el seno de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad.

Permítaseme referirme al informe del que acabamos de tomar nota. En lo que se refiere a procedimientos, lamentamos que no se hayan cumplido, una vez más, los tiempos establecidos en la nota 507, pero entendemos que se ha procurado mejorar al menos la fecha de presentación del informe a la Asamblea. Si bien la compilación de material que va desde la página 23 a la 225 es extremadamente extensa y, a pesar de tratarse de documentos publicados oportunamente por la Secretaría, su disposición temática nos invita a realizar una nueva mirada sobre su conjunto. No obstante, consideramos necesario que la introducción incluya mayor contenido analítico.

Por otro lado, quisiéramos llamar la atención sobre una afirmación que se realiza en la introducción del informe. En el párrafo 2 se indica: “Las divisiones en el Consejo le impidieron adoptar medidas eficaces en algunos conflictos clave”. Creemos que esta afirmación, un acto de sinceridad que saludamos, refleja de manera cabal uno de los mayores desafíos que enfrenta el Consejo de Seguridad, que es la credibilidad de la Organización y del multilateralismo en general.

Bajo el tema “La situación en el Oriente Medio”, uno de los temas descritos en el informe como central de la labor del Consejo en 2018, encontramos que tres proyectos de resolución no alcanzaron la mayoría de votos necesaria para su aprobación y otros tres fueron vetados por dos miembros permanentes. En los casos que se refieren tanto a las armas químicas en Siria como a la cuestión palestina, pareciera que el Consejo no encuentra la forma de alcanzar una solución de avenencia que destrabe la parálisis en la que se ve envuelto. Los miembros de la Organización, en nombre de la cual se espera que el Consejo actúe, muchas veces no se sienten representados en la gestión de esos conflictos. El contexto internacional, altamente complejo, nos llama

a no quedarnos de brazos cruzados y hacer propuestas que puedan revertir esta situación, como la propuesta de Liechtenstein de realizar un debate de la Asamblea cada vez que un miembro permanente emite un veto.

La Argentina está convencida de que el veto restringe, recorta y limita el accionar del Consejo y, por ello, favorece su abolición. En tanto ello no fuera posible, la Argentina se adhiere al código de conducta del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia para la actuación del Consejo de Seguridad en relación con el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, así como a la iniciativa franco-mexicana. Por otro lado, en Unidos por el Consenso estamos convencidos que un futuro aumento de los miembros del Consejo de Seguridad, solo en la categoría de no permanentes, podrá disuadir aún más el recurso al veto, más allá de aumentar la representación de regiones actualmente subrepresentadas, enriqueciendo el debate y la diversidad de perspectivas para la solución de los conflictos.

Quisiera concluir mi intervención renovando el compromiso de mi país por alcanzar un Consejo de Seguridad más transparente, inclusivo, democrático y eficiente. Creemos que la sesión de esta mañana confirma la necesidad de no alejarnos de dicho propósito.

**Sr. Bermúdez Álvarez** (Uruguay): El Uruguay asigna mucha importancia al informe que el Consejo de Seguridad envía cada año a la Asamblea General reseñando las actividades desarrolladas durante un año de intensa labor. El informe que hoy examinamos (A/73/2), correspondiente a 2018, es el primero desde que el Uruguay dejó de participar en el Consejo durante los años 2016 y 2017.

Desafortunadamente, y como ha venido ocurriendo en el pasado, el informe anual no ha sido presentado puntualmente, a pesar del cronograma claramente establecido en la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2017/507), sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, en su última versión de agosto de 2007. Debería respetarse en el futuro la referencia a presentarlo durante la primavera, esto es, antes del 21 de junio de cada año, lo que, por otra parte, ya otorga bastante flexibilidad en cuanto a los plazos de presentación.

Por otro lado, no parece oportuno que hoy, siendo la última semana del septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, y estando todas las delegaciones preparándose para el inicio del septuagésimo cuarto período de sesiones y la semana de alto nivel que tendrá lugar dentro de unos días, recién podamos

referirnos al informe. Tampoco resulta lógico ni realista que los miembros dediquen una sesión especial de la Asamblea General para examinar un informe que contiene o relata hechos y actividades de 2018, nueve meses después de concluido. La mayoría de los hechos allí relatados han perdido vigencia o actualidad.

Por la razón antedicha, si bien mi país considera importantes todos los temas enumerados en el informe, se detendrá solo en algunos y se referirá a ellos brevemente con la necesaria actualización temporal para que esta sesión sea más realista y tenga más sentido.

En cuanto a las misiones del Consejo, habiendo participado en varias de ellas, destacamos la importancia de las misiones que conduce el Consejo de Seguridad en varios Estados que integran su agenda, práctica que debe mantenerse por la calidad de la información que se obtiene, por la posibilidad de contactar directamente con las autoridades y la sociedad civil y porque desde el terreno brindan una mejor comprensión de las situaciones sometidas a estudio y que son objeto de decisiones.

En lo relativo al Yemen, es impostergable consolidar canales de diálogo, cumplir los frágiles acuerdos que se vayan alcanzando y minimizar o eliminar la intervención en el conflicto de los países vecinos. El sufrimiento de los civiles yemeníes ha sido ya demasiado.

En lo referente a Haití, como Estado latinoamericano, el Uruguay desea que las instituciones haitianas se consoliden y el país pueda entrar en la senda del progreso. Hay mérito para reconocer los avances logrados durante la participación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití y la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití para conseguir una sociedad con menos tensiones. Destacamos el Grupo Asesor Especial sobre Haití del Consejo Económico y Social y su potencial de trabajar coordinadamente con el Consejo de Seguridad. Deseamos para la gestión del Presidente Moïse toda la gobernabilidad que merece.

Valoramos el conjunto de resoluciones y acciones emprendidas por el Consejo de Seguridad en tres áreas prioritarias para el Uruguay: los niños y los conflictos armados, la protección de los civiles en los conflictos armados y las mujeres y la paz y la seguridad. La protección de las mujeres y los niños, y en general de todos los civiles, merece una consideración especial por parte del Consejo de Seguridad. Nunca deben ser blanco en los conflictos, y toda vez que se vean inmersos en ellos, debe apoyarse la labor de la OCHA y los organismos humanitarios que trabajan para aliviar el dolor físico, el hambre y los impactos psicológicos adversos.

En relación con Myanmar, y vinculado con lo anterior, hay que insistir en encontrar una solución de escala humana a los cientos de miles de refugiados rohinyás, y que accedan a su derecho a la nacionalidad y a su identidad.

En cuanto a la situación en Libia, este es probablemente el tema de la agenda del Consejo de Seguridad en el que existe menos unidad, pero lo que más preocupa es la utilización del doble discurso. Algunos Estados Miembros dicen apoyar el proceso de salida política y negociada que favorecen las Naciones Unidas y al Representante Especial del Secretario General, pero no son contundentes a la hora de condenar las acciones de un líder militar rebelde que contribuye al aumento del caos político, económico y social del país.

Hay que sacar a Libia de la descomposición social en la que vive. El caos y la inseguridad son campo fértil para que operen grupos mafiosos que se enriquecen vendiendo personas —la esclavitud del siglo XXI— y estafando la ilusión de migrantes agotados, que buscan llegar a Europa para rehacer su vida. El Consejo de Seguridad debería dar un apoyo monolítico y sin fisuras al Gobierno de Consenso Nacional de Trípoli. El militar rebelde es lo que para países del África Subsahariana definiríamos sin más como un señor de la guerra.

En lo referente a la situación en Oriente Medio, incluida la cuestión palestina, aunque brevemente, no queremos dejar pasar esta ocasión para reiterar nuestro apoyo al trabajo del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz de Oriente Medio, Sr. Mladenov. Es necesario que las dos partes adopten medidas concretas que permitan reducir las tensiones y, en el corto o medio plazo, habiliten la conformación de instancias de diálogo directo. Seguimos creyendo que la solución de dos Estados es la mejor y ofrecemos nuestros buenos oficios para acercar a ambas partes a fin de que esto se concrete.

*La Sra. Ioannou (Chipre), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.*

Para finalizar, consideramos que el sistema de mantenimiento de la paz del que hoy disponemos, por su valor intrínseco, recibe una adecuada consideración por parte del Consejo de Seguridad a través de renovaciones puntuales de los mandatos de las misiones que lo integran. Saludamos los avances registrados durante el año 2018 a través de la iniciativa Acción para el Mantenimiento de la Paz. Continuaremos promoviendo sus compromisos y su implementación, así como el diálogo triangular entre el Consejo de Seguridad, la Secretaría y los países que aportan contingentes.

**Sra. Rugwabiza (Rwanda) (habla en inglés):** Permítaseme comenzar dando las gracias a los miembros del Consejo de Seguridad y a la Secretaría por haber elaborado el informe anual del Consejo de Seguridad (A/73/2). Asimismo, doy las gracias al Presidente del Consejo de Seguridad, el Representante Permanente de la Federación de Rusia, por haber presentado el informe esta mañana.

En la Carta de las Naciones Unidas —en sus Artículos 15 y 24, para ser más concretos— se prevé esta importante oportunidad para que la Asamblea General examine la labor que el Consejo de Seguridad ha llevado a cabo en un año determinado. Por lo tanto, Rwanda reafirma la importancia fundamental de que la Asamblea General tenga ocasión de comentar y examinar la labor del Consejo de Seguridad.

Se trata de un ejercicio vital para asegurar la transparencia, la rendición de cuentas —y aún digo más— la legitimidad del Consejo de Seguridad. Puede mejorar la relación simbiótica que existe entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad si se ejerce con eficacia y seriedad. Para que ello sea posible, es esencial presentar puntualmente el informe anual para que los Estados Miembros dispongan de tiempo suficiente para estudiarlo y preparar y exponer sus comentarios al respecto.

Este informe se puso a disposición de todos nosotros el 22 de agosto, lo que nos deja muy poco tiempo para examinar el documento de más de 200 páginas y preparar nuestra respuesta y contribución. Esa ha sido ya la tendencia durante varios años. Desmerece a los Estados Miembros y al propio Consejo de Seguridad, que podría obtener información útil. Por lo tanto, mi delegación pide a los miembros del Consejo de Seguridad y a la Presidenta de la Asamblea General que colaboren y garanticen la presentación oportuna del informe y una mejor programación de la sesión plenaria para examinar el informe anual. En particular, pedimos al Consejo de Seguridad que se apegue a sus propias disposiciones que figuran en la nota de la Presidencia S/2017/507 a la hora de presentar su informe anual a la Asamblea General en la primavera de un año civil determinado.

Quisiéramos hacer hincapié en la necesidad de mejorar el contenido del informe anual, de un informe basado exclusivamente en las actividades a incluir también elementos analíticos. Habida cuenta de la amplia gama de temas importantes que abarca el Consejo de Seguridad, sería bueno contar con una evaluación analítica sobre la manera en que el Consejo aborda las cuestiones en un año determinado.

En cuanto a las cuestiones concretas que se abordan en el informe anual del Consejo de Seguridad correspondiente a 2018, permítaseme referirme a algunas cuestiones temáticas importantes para mi delegación. En cuanto a la cuestión del fortalecimiento de la paz y la seguridad en África, permítaseme expresar el agradecimiento de Rwanda por el apoyo constante del Consejo al fortalecimiento de la alianza entre las Naciones Unidas y la Unión Africana. Las alianzas entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, así como las comunidades y los mecanismos económicos regionales, se han convertido en una vía cada vez más importante para eliminar los complejos problemas de la paz y la seguridad. Constatamos la repercusión de esas alianzas en 2018 y a principios de este año.

En 2017, las Naciones Unidas y la Unión Africana firmaron el Marco Conjunto para una Alianza Reforzada en materia de Paz y Seguridad, que sienta las bases para mejorar la organización y la cooperación en el análisis de los conflictos, la diplomacia preventiva y la mediación, así como en la realización de operaciones de paz y de consolidación de la paz. El Marco de Asociación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana debería aprovechar los marcos de paz regionales y movilizar un mayor apoyo a los procesos e iniciativas de paz dirigidos por la región. Alentaremos la cooperación sincera y sostenida en esa dirección en el futuro.

También tomamos nota y encomiamos la labor del Consejo para poner de relieve las cuestiones relativas al fortalecimiento del desempeño y la rendición de cuentas en las operaciones de mantenimiento de la paz. Ese es uno de los temas clave de la iniciativa de la Acción para el Mantenimiento de la Paz. Quisiera que el Consejo se centrara un poco más y compartiera con nosotros su sincera evaluación de los efectos de la escasez de fondos y de la financiación impredecible en el desempeño de las operaciones de mantenimiento de la paz.

Agradecemos que el Consejo haya reflejado en su informe la importancia de la agenda sobre la mujer y la paz y la seguridad. Es una agenda muy importante para pasar de la adopción de decisiones exclusiva a democrática, de la desigualdad de género a la justicia de género y del conflicto y la violencia a la paz sostenible.

El último aspecto concreto al que me referiré será el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. Tomamos nota del paso positivo dado por el Consejo al reconocer las preocupaciones de varias delegaciones por el enfoque del Mecanismo a la puesta en libertad anticipada de las personas condenadas por los

tribunales, y recomendar que el Mecanismo encuentre una solución adecuada, como crear condiciones para la puesta en libertad anticipada. Esas medidas garantizarán que el Mecanismo, en el que tanto invertimos, no pierda credibilidad.

Por último, Rwanda subraya la importancia de la sesión de hoy para cumplir las obligaciones del Consejo de Seguridad de rendir cuentas y ser transparente ante la Asamblea General, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. Solo cumpliendo esas obligaciones, de manera seria y oportuna, el Consejo de Seguridad fortalecerá la legitimidad del mandato que cumple en nombre de todos los Miembros.

**Sr. Kickert** (Austria) (*habla en inglés*): Damos las gracias a los miembros del Consejo de Seguridad por habernos presentado su informe anual (A/73/2). También quisiéramos expresar nuestro agradecimiento por la labor de la Secretaría al proporcionar toda la información estadística pertinente y las listas de documentos que figuran en el informe.

Austria hace suya la declaración formulada por el representante de Suiza en nombre del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia (Grupo RCT). Quisiéramos añadir las siguientes observaciones.

En primer lugar, tomamos nota de la introducción al informe, que ofrece un panorama general de los principales acontecimientos sobre las cuestiones regionales y temáticas examinadas en el Consejo de Seguridad durante el período que abarca el informe. Alentamos a los miembros del Consejo de Seguridad a que sigan haciendo un buen uso de esa sección introductoria y fortalezcan su carácter analítico.

En segundo lugar, al igual que las demás delegaciones, también observamos que en la sección XIV de la primera parte del informe anual se ofrece un panorama general de las evaluaciones mensuales de la labor del Consejo de Seguridad por los ex Presidentes. Nos sorprende que hasta la fecha solo se hayan presentado cinco de los 12 informes de ese tipo para 2018. Alentamos a los miembros del Consejo de Seguridad a que pongan todas esas evaluaciones mensuales a disposición de todos los Estados Miembros lo antes posible.

Como todos sabemos, la presentación del informe anual es una obligación que el Consejo de Seguridad debe cumplir ante la Asamblea General en virtud del párrafo 3 del Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas. Por lo tanto, es un instrumento de rendición de cuentas que, en nuestra opinión, merece un debate sustantivo.

Lamentamos que, año tras año, la Asamblea General afronte una situación en la que el informe anual se finaliza y se distribuye a finales del verano, lo que limita así seriamente la oportunidad de una interacción sensata y constructiva con los Estados Miembros. Ello no solo hace caso omiso de los reiterados llamamientos de los Estados Miembros, incluidos los del Grupo RTC, sino que también contradice el compromiso contraído por el propio Consejo de Seguridad en su nota de la Presidencia 507.

En la nota 507, ya mencionada por el representante de Singapur, se afirma claramente que

“la introducción deberá estar terminada a más tardar el 31 de enero” (*S/2017/507, párr. 130*)

y que debería ser debatido y después aprobado por el Consejo

“con tiempo suficiente para que la Asamblea General lo examine en el segundo trimestre de ese año civil”. (*ibid., párr. 132*)

Nos preocupan las consecuencias del incumplimiento de los plazos pertinentes para el estado de la relación entre el Consejo de Seguridad y todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Además, también lamentamos la señal que envía respecto de la dedicación del Consejo de Seguridad a mejorar sus métodos de trabajo. Exhortamos a los miembros del Consejo de Seguridad a que apliquen plenamente todas las medidas establecidas en la nota de la Presidencia 507 y estudien nuevas formas de hacer que la labor del Consejo de Seguridad sea más responsable, más coherente y más transparente. En ese sentido, encomiamos la labor realizada por Kuwait como Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento en la elaboración de una serie de proyectos de notas de la Presidencia sobre diversos temas relacionados con los métodos de trabajo del Consejo. Esperamos que en un futuro próximo se pueda avanzar considerablemente en esas cuestiones.

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema

para esta sesión. Escucharemos a los demás oradores que quedan en la mañana del jueves, 12 de septiembre, aquí en el Salón, después de nuestro examen de los temas ya programados para esa sesión.

Se ha solicitado el ejercicio del derecho a contestar. Permítaseme recordar a los miembros que las declaraciones en el ejercicio del derecho a contestar se limitarán a 10 minutos para la primera intervención y a cinco minutos para la segunda, y que las delegaciones deberán formularlas desde los asientos.

Doy ahora la palabra al representante de la Federación de Rusia.

**Sr. Boguslavskiy** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Sinceramente, el debate de hoy sobre el informe (A/73/2) del Consejo de Seguridad nos ha dado una sensación extraña. En lugar de hablar sobre la sustancia y el contenido del documento, algunos colegas, sobre todo del Grupo de Rendición de Cuentas, Coherencia y Transparencia, se centraron en el calendario para la preparación del informe. Desde el principio, el momento para el examen del informe se previó para el 30 de agosto, y lo aplazamos hasta el día de hoy a solicitud suya. Ahora dicen que la fecha de hoy tampoco les resulta adecuada. Por lo tanto, no tenemos muy claro qué es lo que realmente quieren que ocurra. ¿Quizás esas sesiones solo deban utilizarse como una oportunidad para criticar al Consejo de Seguridad?

Aceptamos su deseo de decir que habría sido óptimo presentar el informe antes. Nos esforzaremos por hacerlo. Sin embargo, para ser franco, tres semanas parece excesivo para leer un documento de 12 páginas. La mayoría se encuentra en la introducción del documento. El resto de la información que contiene es de acceso público y fácil de encontrar. Quisiera pedir a los colegas que adopten un enfoque constructivo en su labor sobre temas tan importantes como la relación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General.

*Se levanta la sesión a las 13.05 horas.*